



ÁREA LOCAL SAN JUAN

**ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AP 2023-2024  
JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES  
DESPLAZADOS**

**WORKFORCE INNOVATION AND  
OPPORTUNITY ACT (WIOA)**

0





## INFORMACIÓN GENERAL

|   |   |
|---|---|
| Hon. Miguel A. Romero Lugo<br>Alcalde   | <a href="mailto:MROMERO@SANJUAN.PR">MROMERO@SANJUAN.PR</a>                        |
| Juan P. Gutiérrez González<br>Presidente<br>Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan |   |
| Frances G. Ortiz-Molina<br>Directora Ejecutiva  | <a href="mailto:FRORTIZ@SANJUAN.PR">FRORTIZ@SANJUAN.PR</a><br><b>787-480-5680</b> |

## ASIGNACIÓN

| Programa     | Asignación              |
|--------------|-------------------------|
| Jóvenes      | \$ 1,289,344.00         |
| Adultos      | 1,412,393.00            |
| Desplazados  | 10,826,100.00           |
| <b>Total</b> | <b>\$ 13,527,827.00</b> |



## A. CARTA DE TRÁMITE



*Miguel A. Romero Lugo*

6 de julio de 2023

Sra. Migdalia Bonilla  
Directora Interina  
Programa de Desarrollo Laboral San Juan

**PRESENTACIÓN ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AP 2023-2024 PARA LOS PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS BAJO EL WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT (WIOA)**

Estimada señora Bonilla:

Según las instrucciones relacionadas a la Planificación del Título I de WIOA, se presenta la Especificación de Trabajo para los Programas de Jóvenes, Adultos y Desplazados para el Año Programa 2023-2024, la cual incluye las actividades programáticas y fiscales para la administración de las actividades conforme a la asignación de fondos.

Estamos a su disposición para proveer cualquier información requerida, así como las recomendaciones de su equipo de trabajo puedan emitir.

Cordialmente,

Miguel Romero Lugo

cf: Frances G. Ortiz Molina, MBA  
Directora Ejecutiva

Juan P. González Gutiérrez  
Presidente Junta Local



## B. CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA LOCAL

### ACUERDO Y CERTIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO AP 2023-24 PARA LOS PROGRAMAS DE JOVENES, ADULTOS Y DESPLAZADOS BAJO EL WORKFORCE INNOVATION AND OPPORTUNITY ACT

Esta Especificación de Trabajo bajo el *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA), fue preparada en cumplimiento con el estatuto federal y reglamentación federal y estatal aplicable, así como las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.

|   |   |
|---|---|
| <i>Workforce Innovation and Opportunity Act</i>           | Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), Ley Pública 113-128.           |
| <i>20 CFR</i>   | <i>Workforce Innovation and Opportunity Act; Final Rule</i>   |
| <i>Title 2 Code of Federal Regulations (CFR) Part 200</i> | <i>Uniform Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards (Uniform Guidance)</i> |
| <i>Federal Register</i>                                   | Vol. 81, 8/19/2016 ; Vol. 81, 8/19/2016; Vol. 78, 12/26/2013  |
| <i>Training and Employment Guidance Letter (TEGL)</i>     | Según detalladas en las páginas 25 al 30 de la Guía de Planificación de la Especificación de Trabajo de Mayo 2023         |
| Políticas Públicas de la Junta Estatal y el DDEC          | Según detalladas en las páginas 30 al 32 de la Guía de Planificación de la Especificación de Trabajo de Mayo 2023         |

Hon. Miguel Romero Lugo  
Alcalde  
Municipio de San Juan

6/30/23

Fecha

Juan P. Gutiérrez González  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral

6/30/23

Fecha



## INTRODUCCIÓN

Se presenta la *Especificación de Trabajo para el Año Programa (AP) 2023-2024* en adelante AP23, correspondiente a la planificación de las actividades para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de acuerdo con la asignación de fondos para Conexión Laboral – Área San Juan. En la misma se describe cómo se ofrecerá los servicios y cumplirá con el objetivo de promover y desarrollar una fuerza laboral capacitada con acceso a buenos empleos y a las oportunidades que ofrezca el mercado laboral a nivel local y regional.

La Especificación de Trabajo incluye una descripción de las actividades y servicios que se ofrecerán a los participantes, bajo los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo el Título I de WIOA, con los fondos asignados mediante fórmula, e incluye participantes a servir y la duración de las actividades.

Para atender el escenario actual, hemos incorporado estrategias innovadoras y agresivas, para identificar y ampliar la prestación de servicios a los ciudadanos dentro del área local, así como cumplir con las métricas fiscales y programáticas requeridas, las cuales ha comenzado a generar la inversión oportuna y mayor actividad programática.



## DATA ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ)

El proceso de planificación requiere el conocimiento y análisis de diversas fuentes de datos estadísticos, que presentan aspectos relevantes del MSJ asociados a la población, nivel de pobreza, ingreso, educación, vivienda, salud entre otros indicadores claves por los dieciocho barrios que comprenden la jurisdicción.

Las gráficas presentadas constituyen una herramienta para comprender y visualizar de manera clara y concisa una radiografía socioeconómica de la ciudad. Estas gráficas se basan en datos confiables y actualizados provistos por la Oficina del Censo Federal por sus siglas en inglés (“*Census Bureau*”) proporcionando una representación confiable de la realidad de los datos. Los informes utilizados en el Reporte fueron: El 2021 *American Community Survey 5-year (ACS 5-year)* y el 2020 *Decennial Census*.

El *American Community Survey* (“ACS”) es una encuesta realizada por el censo que recopila información demográfica, socioeconómica y de vivienda de la población estadounidense y sus territorios. A diferencia del censo decenal, que se lleva a cabo cada diez años, el ACS proporciona datos actualizados y más detallados de forma regular. El ACS se basa en una muestra representativa de hogares y se utiliza para estimar características de la población a nivel local, en estados, territorios, ciudades y vecindarios.

El propósito de incorporar esta data es el contribuir a un mayor entendimiento de la situación actual del MSJ brindando una base sólida para la toma de decisiones informadas en diversos ámbitos. Además, el mismo servirá como punto de partida para futuros análisis y estudios que ayuden a impulsar el desarrollo económico sostenible, la creación de empleos y el bienestar de las comunidades.



# San Juan en Gráficas

El Municipio de San Juan ("MSJ") está ubicado en la costa norte de Puerto Rico, en la región conocida como el área "Metro". El mismo está dividido en 18 barrios, cada uno con características y ubicaciones geográficas distintas. El MSJ abarca un área de aproximadamente 122 kilómetros cuadrados. El MSJ es el municipio más poblado de Puerto Rico y cuenta con una población diversa que supera los 325,000 habitantes.

El MSJ es el epicentro económico de Puerto Rico. Alberga numerosas empresas, instituciones financieras y comercios, además de contar con un puerto marítimo vital para el comercio y el turismo. El MSJ es una vibrante y diversa ciudad con una rica historia, llena de atracciones turísticas con una oferta cultural y gastronómica significativa. La ciudad capital combina lo moderno y lo histórico, ofreciendo una experiencia única en el Caribe para sus habitantes y visitantes.

No obstante, es importante tener en cuenta que las gráficas y los datos presentados en este informe son una representación general del MSJ y que es necesario considerar otros factores y fuentes de información para obtener una imagen completa y precisa de la realidad local de las comunidades que comprenden el MSJ.





# Barrios de San Juan



**Caimito:** Se encuentra en la parte norte del Municipio, limitando al norte con la Avenida Ramón Luis Rivera, al sur con el Barrio Gobernador Piñero, al este con el Barrio Monacillo y al oeste con el Barrio Cupey.

**Tortugo:** Este barrio está aledaño a los sectores La Loma y Petra Ortiz Camacho.

**Quebrada Arenas:** Dinámico barrio que colinda por el norte con el barrio Tortugo de San Juan, Río y Hato Nuevo de Guaynabo por el oeste. Jagüeyes de Aguas Buenas por el sur y Caimito por el este.

En resumen, Los barrios del municipio de San Juan son divisiones administrativas y geográficas que componen el territorio de la ciudad. Cada uno de estos barrios tiene sus propias características, historia y comunidad. Juntos, forman el municipio de San Juan, la capital de Puerto Rico.

**Viejo San Juan:** El corazón histórico de San Juan, famoso por sus calles empedradas, coloridas fachadas y fortalezas antiguas como El Morro y San Cristóbal. Es un importante destino turístico.

**Santurce:** Es uno de los barrios más grandes y conocidos de San Juan. Es un centro cultural y artístico con una gran cantidad de galerías de arte, museos, teatros y restaurantes.

**Hato Rey:** Conocido como el "Distrito Financiero" de San Juan, Hato Rey alberga una gran cantidad de oficinas corporativas, entidades gubernamentales y centros comerciales.

**Hato Rey Central:** Esta área se destaca por su desarrollo comercial y residencial. Alberga el Coliseo de Puerto Rico, un importante lugar para eventos y conciertos.

**Oriente:** Este barrio se caracteriza por ser una zona residencial con una gran diversidad de viviendas, desde casas unifamiliares hasta apartamentos.

**Sabana Llana Norte:** Este barrio se caracteriza por su ambiente residencial y su proximidad a importantes vías de transporte y servicios. Cuenta con una variedad de tipos de viviendas, desde casas unifamiliares y edificios de apartamentos.

**Sabana Llana Sur:** Un barrio residencial el cual cuenta con el Parque Central un icono multi-disciplinario recreativo el cual está rodeado de espacios y áreas verdes coloridas.

**Río Piedras:** Este barrio es el hogar de la Universidad de Puerto Rico, lo que le da una vibrante atmósfera estudiantil. También cuenta con el Jardín Botánico y el Estadio Hiram Bithorn.

**Universidad:** Como su nombre lo indica, es el hogar de varias instituciones educativas, como la Universidad Politécnica de Puerto Rico y el Colegio de Artes y Ciencias de la Universidad del Turabo.

**Hato Rey Sur:** Es una de las subregiones que conforman el barrio de Hato Rey.

**El Cinco:** Es una de las subregiones que conforman el barrio de Cupey.

**Gobernador Piñero:** Está ubicado en la parte norte del municipio, cerca de los barrios de Caimito y Monacillo.

**Monacillo:** Se encuentra en la parte norte del Municipio limitando al norte con la Avenida San Claudio y al sur con la Avenida Los Dominicos. Limita al este con el Barrio Gobernador Piñero y al oeste con el Barrio Caimito.

**Cupey:** Se encuentra en la parte este del Municipio limitando al norte con el barrio de Monacillo, al sur con el barrio de Caimito, al este con el barrio de Río Piedras y al oeste con el barrio de Hato Rey.





# Viejo San Juan

Es el corazón histórico de San Juan, famoso por sus calles empedradas, coloridas fachadas y fortalezas antiguas como El Morro y San Cristóbal. Es un importante destino turístico.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>Población:</b><br>La población total es de 6,383. El 32.1% representan a la población 60+<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.                                 |  | <b>Ingreso:</b><br>La media de ingreso es de \$28,026.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.  |
|  | <b>Empleo:</b><br>La tasa de empleo es 36.6%   |  | <b>Vivienda:</b><br>Total de unidades de vivienda 4,329.<br>La renta promedio es de \$577.<br><br>2021 American Community Survey 5 year y 2020 Decennial Census |
|  | <b>Educación:</b><br>El 45.6% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.  |  | <b>Salud:</b><br>El 8% no posee cobertura médica.<br>El 19% de la población tiene alguna discapacidad.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.    |
|  | <b>Edad Media:</b><br>47.5 años<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.  |  | <b>Nivel de pobreza:</b><br>34.0%<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.   |
|  | <b>Transportación:</b><br>El 57.1% conducen solos al trabajo.<br>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 21 minutos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year. |  | <b>Veteranos:</b><br>El 2.7% de la población son veteranos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey 5 year.   |



# Santurce



Es uno de los barrios más grandes y conocidos de San Juan. Es un centro cultural y artístico y cuenta con una gran cantidad de galerías de arte, museos, teatros y restaurantes.



## Población:

La población total es de 69,469.

Fuente: 2020 [Decennial Census](#)

El 28.6% población 60+

Fuente: 2021 American [Community Survey 5 year](#)



## Ingreso:

La media de ingreso es de \$19,640.

Fuente: 2021 American [Community Survey 5 year](#)



## Empleo:

La tasa de empleo es 44.0%

Fuente: 2021 American [Community Survey 5 year](#)



## Vivienda:

Total de unidades de vivienda 45,340.

La [renta](#) promedio es de \$498.

2021 American Community Survey [5 year](#) y 2020 [Decennial Census](#)



## Educación:

El 36.3% de la población posee un grado de bachillerato o más.

Fuente: 2021 American Community Survey [5 year](#)



## Salud:

El 12.7% no posee cobertura médica.

El 16.5% de la población tiene alguna discapacidad.

Fuente: 2021 American [Community Survey 5 year](#)



## Edad Media:

44.7 años

Fuente: 2021 American Community Survey [5 year](#)



## Nivel de pobreza:

48.2%

Fuente: 2021 American Community Survey [5 year](#)



## Transportación:

El 65.9% conducen solos al trabajo.

El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 24 minutos.

Fuente: 2021 American Community Survey [5 year](#)



## Veteranos:

El 2.5% de la población son veteranos.







Fuente: 2021 American Community Survey [5 year](#)



# Hato Rey Norte



Conocido como el "Distrito Financiero" de San Juan. Hato Rey alberga una gran cantidad de oficinas corporativas, entidades gubernamentales y centros comerciales. El Barrio de Hato Rey se destacó por tener uno de los primeros desarrollos sub-urbanos en la Avenida Elenor Roosevelt.


|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 15,542.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 30.3% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |   | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$30,265.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 47.3%<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 9,528.<br/>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$478.<br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 58.1% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 7% no posee cobertura médica.<br/>El 18.5% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                                   |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>42.1 años<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>35.1%<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 71.9% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 21.2 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>       |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 1.0% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |



# Hato Rey Central



Esta área se destaca por su desarrollo comercial y residencial. Alberga el Coliseo de Puerto Rico, un importante lugar para eventos de entretenimiento masivos y conciertos.

|   |   |
|---|---|
|  <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 14,395.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 33.2% población 60+<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p> |  <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$16,388.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>  |
|  <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 37.2%.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 9,231.<br/>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$515.<br/>2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  <p><b>Educación:</b><br/>El 30.9% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Salud:</b><br/>El 12.2% no posee cobertura médica.<br/>El 23.6% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>                                |
|  <p><b>Edad Media:</b><br/>48.7 años<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>47.4%<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |
|  <p><b>Transportación:</b><br/>El 68.6% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 25.3 minutos.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>       |  <p><b>Veteranos:</b><br/>El 2.0% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |



## Sabana Llana Norte



Este barrio se caracteriza por su ambiente residencial y su proximidad a importantes vías de transporte y servicios. Cuenta con una variedad de tipos de viviendas, desde casas unifamiliares y edificios de apartamentos.











|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <b>Población:</b><br>La población total es de 25,236.<br>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a><br><br>El 27.6% población 60+<br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a> |  | <b>Ingreso:</b><br>La media de ingreso es de \$18,272.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>   |
|  | <b>Empleo:</b><br>La tasa de empleo es 42.4%.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>  |  | <b>Vivienda:</b><br>Total de unidades de vivienda 13,810.<br>La renta promedio es de \$496 dólares<br><br>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a> |
|  | <b>Educación:</b><br>El 24.1% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |  | <b>Salud:</b><br>El 10.3% no posee cobertura médica.<br>El 20.4% de la población tiene alguna discapacidad.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>                        |
|  | <b>Edad Media:</b><br>41.5 años<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |  | <b>Nivel de pobreza:</b><br>48.8%<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |
|  | <b>Transportación:</b><br>El 72.8% conducen solos al trabajo.<br>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 26.3 minutos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |  | <b>Veteranos:</b><br>El 2.7% de la población son veteranos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |



# Oriente



Este barrio se caracteriza por ser una zona residencial con una gran diversidad de viviendas, desde casas unifamiliares hasta apartamentos.

|   |   |
|---|---|
|  <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 24,487.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 25% población 60+<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p> |  <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$15,218.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>  |
|  <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 35.9%.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 13,489.<br/>La <u>renta</u> promedio es de \$398.<br/>2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  <p><b>Educación:</b><br/>El 17.7% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Salud:</b><br/>El 11.7% no posee cobertura médica.<br/>El 21% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>                          |
|  <p><b>Edad Media:</b><br/>38.6 años<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |  <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>56.6%<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |
|  <p><b>Transportación:</b><br/>El 70.9% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 26.4 minutos.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>     |  <p><b>Veteranos:</b><br/>El 1.6% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 <a href="#">American Community Survey 5 year</a></p>   |



# Sabana Llana Sur



Barrio residencial el cual cuenta con el Parque Central un icono multi-disciplinario recreativo el cual está rodeado de espacios y áreas verdes coloridas.











|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 38,986.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 32.7% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |  | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$30,132.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 43.5%.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>   |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 20,484.<br/>La <u>renta</u> promedio es de \$442.<br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 44.3% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 7.6% no posee cobertura médica.<br/>El 19.7% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                         |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>45.5 años<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>33.8%<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 76% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 29 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>           |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 3.3% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |



# Río Piedras



Este barrio es el hogar de la Universidad de Puerto Rico, lo que le da una vibrante atmósfera estudiantil. También cuenta con el Jardín Botánico y el Estadio Hiram Bithorn.

|  |  |
|--|--|
|  <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 6,148.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 38.6% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |  <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$13,750.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>   |
|  <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 42.7%.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |  <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 3,907.<br/>La <u>renta</u> promedio es de \$445.<br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  <p><b>Educación:</b><br/>El 17.7% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  <p><b>Salud:</b><br/>El 16.6% no posee cobertura médica.<br/>El 27.3% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                       |
|  <p><b>Edad Media:</b><br/>51 años<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>58.2%<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |
|  <p><b>Transportación:</b><br/>El 49.3% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 29.4 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>      |  <p><b>Veteranos:</b><br/>El 1.9% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |





# Universidad



Es una de la Como su nombre lo indica, es el hogar de varias instituciones educativas, como la Universidad Politécnica de Puerto Rico y el Colegio de Artes y Ciencias de la Universidad del Turabo.

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   | <b>Población:</b><br>La población total es de 1,650.<br>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a><br><br>El 28.8% población 60+<br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a> |   | <b>Ingreso:</b><br>La media de ingreso es de \$23,113.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>  |
|  | <b>Empleo:</b><br>La tasa de empleo es 48.4%.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>   |  | <b>Vivienda:</b><br>Total de unidades de vivienda 1,030.<br>La <u>renta</u> promedio es de \$556.<br><br>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a> |
|  | <b>Educación:</b><br>El 43.4% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |  | <b>Salud:</b><br>El 15.1% no posee cobertura médica.<br>El 23.7% de la población tiene alguna discapacidad.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>                       |
|  | <b>Edad Media:</b><br>37.8 años<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |  | <b>Nivel de pobreza:</b><br>35.8%<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |
|  | <b>Transportación:</b><br>El 57.2% conducen solos al trabajo.<br><br>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 25.4 minutos.<br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |  | <b>Veteranos:</b><br>El 1.4% de la población son veteranos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |



# Hato Rey Sur



Es una de las subregiones que conforman el barrio de Hato Rey.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>Población:</b><br>La población total es de 8,863.<br>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a><br><br>El 30.2% población 60+<br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a> |  | <b>Ingreso:</b><br>La media de ingreso es de \$23,732.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>   |
|  | <b>Empleo:</b><br>La tasa de empleo es 50.2%.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>   |  | <b>Vivienda:</b><br>Total de unidades de vivienda 6,282.<br>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$634.<br><br>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a> |
|  | <b>Educación:</b><br>El 66.6% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |  | <b>Salud:</b><br>El 12.6% no posee cobertura médica.<br>El 20.3% de la población tiene alguna discapacidad.<br><br>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>                                |
|  | <b>Edad Media:</b><br>41.3 años<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>   |  | <b>Nivel de pobreza:</b><br>35.5%<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |
|  | <b>Transportación:</b><br>El 53.5% conducen solos al trabajo.<br>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 27 minutos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>    |  | <b>Veteranos:</b><br>El 2.5% de la población son veteranos.<br><br>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a>  |



# El Cinco

Es una de las subregiones que conforman el barrio de Cupey.



|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|   | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 6,138.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a>.</p> <p>El 38.6% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p> |  | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$35,954.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p>   |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 49.3%.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p>   |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 3,688.<br/>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$622.<br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 63.9% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 5.5% no posee cobertura médica.<br/>El 21.4% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                                 |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>50.3 años<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>21.7%<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 83.9% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 24.3 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>        |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 3.1% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |



# Gobernador Piñero



Está ubicado en la parte norte del municipio, cerca de los barrios de Caimito y Monacillo.

**Población:**

La población total es de 36,995.  
Fuente: 2020 [Decennial Census](#)

El 30.5% población 60+  
Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Ingreso:**

La media de ingreso es de \$21,831.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Empleo:**

La tasa de empleo es 43.9%.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Vivienda:**

Total de unidades de vivienda 20,622.

La [renta](#) promedio es de \$616.

2021 [American Community Survey 5 year](#) y 2020 [Decennial Census](#)

**Educación:**

El 29.7% de la población posee un grado de bachillerato o más.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Salud:**

El 11.6% no posee cobertura médica.

El 26.1% de la población tiene alguna discapacidad.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Edad Media:**

45.5 años

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Nivel de pobreza:**

40.4%

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Transportación:**

El 76.8% conducen solos al trabajo.

El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 21.9 minutos.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)

**Veteranos:**

El 4.1% de la población son veteranos.

Fuente: 2021 [American Community Survey 5 year](#)



# Monacillo Urbano



Es una de las subregiones que conforman el barrio de Monacillos.







|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 19,846.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 30.9% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |   | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$34,229.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>   |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 43%.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 9,867.<br/>La <u>renta</u> promedio es de \$477.<br/><br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 50.7% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 4.8% no posee cobertura médica.<br/>El 20.6% de la población tiene alguna discapacidad.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                        |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>43.5 años<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>34.8%<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 76.5% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 23.8 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>       |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 3.3% de la población son veteranos.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |



# Monacillo

Se encuentra en la parte norte del Municipio, limitando al norte con la Avenida San Claudio y al sur con la Avenida Los Dominicos. Limita al este con el Barrio Gobernador Piñero y al oeste con el Barrio Calmito.



|   |  |
|---|--|
|  <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 10,411.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 31.3% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |  <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$37,259.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |
|  <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 42.4%.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |  <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 4,952.<br/>La renta promedio es de \$600.<br/><br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  <p><b>Educación:</b><br/>El 59.4% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  <p><b>Salud:</b><br/>El 5.6% no posee cobertura médica.<br/>El 15.7% de la población tiene alguna discapacidad.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                 |
|  <p><b>Edad Media:</b><br/>43 años<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>33.1%<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |
|  <p><b>Transportación:</b><br/>El 87.2% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 25.4 minutos.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  <p><b>Veteranos:</b><br/>El 3.7% de la población son veteranos.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |



# Cupey



Se encuentra en la parte este del Municipio limitando al norte con el barrio de Monacillo, al sur con el barrio de Caimito, al este con el barrio de Río Piedras y al oeste con el barrio de Hato Rey.

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 32,660.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a>.</p> <p>El 28.9% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p> |  | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$43,129.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p>  |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 48%.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a>.</p>  |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 15,338.<br/>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$683.<br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 53.7% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 5.3% no posee cobertura médica.<br/>El 18.4% de la población tiene alguna discapacidad.<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                                  |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>45.4 años<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>22.3%<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 83.3% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 29.7 minutos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>         |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 3.5% de la población son veteranos.<br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |



# Caimito



Se encuentra en la parte norte del Municipio limitando al norte con la Avenida Ramón Luis Rivera, al sur con el Barrio Gobernador Piñero, al este con el Barrio Monacillo y al oeste con el Barrio Cupey.

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|  | <p><b>Población:</b><br/>La población total es de 19,547.<br/>Fuente: 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> <p>El 30.5% población 60+<br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p> |  | <p><b>Ingreso:</b><br/>La media de ingreso es de \$39,560.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |
|  | <p><b>Empleo:</b><br/>La tasa de empleo es 43%.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>  |  | <p><b>Vivienda:</b><br/>Total de unidades de vivienda 8,829.<br/>La <a href="#">renta</a> promedio es de \$916.<br/><br/>2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a> y 2020 <a href="#">Decennial Census</a></p> |
|  | <p><b>Educación:</b><br/>El 56.4% de la población posee un grado de bachillerato o más.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Salud:</b><br/>El 6.3% no posee cobertura médica.<br/>El 19.5% de la población tiene alguna discapacidad.<br/><br/>Fuente: 2021 American <a href="#">Community Survey 5 year</a></p>                                 |
|  | <p><b>Edad Media:</b><br/>45.9 años<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Nivel de pobreza:</b><br/>22.9%<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |
|  | <p><b>Transportación:</b><br/>El 87.6% conducen solos al trabajo.<br/>El tiempo promedio para llegar al trabajo es de 27.3 minutos.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>  |  | <p><b>Veteranos:</b><br/>El 2.4% de la población son veteranos.<br/><br/>Fuente: 2021 American Community Survey <a href="#">5 year</a></p>   |





## REQUISITOS

### 1. Descripción de las estrategias desarrolladas para la prestación de servicios para los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

Esta información se solicita en la Sección VI titulada: *Estrategias para la Prestación de Servicios de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo WIOA.*

### 2. Diseño de las actividades para la búsqueda de candidatos (trabajadores desplazados)

Aún con los esfuerzos realizados para identificar candidatos elegibles, hemos confrontado dificultad para nombrar la totalidad de lo planificado, por lo que hemos conceptualizado estrategias diversas de *Outreach o búsqueda de candidatos*. El propósito es el apoyar los esfuerzos para la maximización de los recursos disponibles y potenciar los recursos federales mediante alternativas disponibles de divulgación y reconocimiento de las actividades y requisitos de elegibilidad de los múltiples programas existentes.

El fenómeno de no querer trabajar, la existencia cada vez más marcada de ayudas económicas gubernamentales, así como la percepción de las nuevas generaciones en torno a sus preferencias en salarios, beneficios laborales y reconocimiento, son elementos que inciden en la participación de programas como los que ofrecemos.

En gran medida esta situación pudiese ser un efecto directo o indirecto de eventos extraordinarios como la pandemia COVID-19, eventos atmosféricos que ha experimentado la jurisdicción en los últimos años, los cuales sin duda han alterado el escenario laboral (cierre de lugares de trabajo, necesidad de empleados con destrezas distintas a las existentes al momento de los eventos, etc.), provocado que los individuos activos en el mercado laboral ponderen formas distintas de empleo, como es, a manera de ejemplo, el autoempleo y el trabajo virtual y/o remoto.



Entre las estrategias, implementadas o a ser incorporadas podemos mencionar;

- **Política pública- Acceso a Actividades de Patronos Contratados por el Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan**

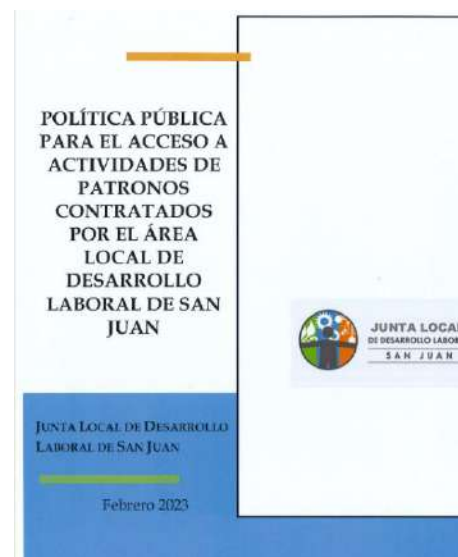
La administración de fondos para el desarrollo de oportunidades de empleo y adiestramiento con una vigencia de dos años, por lo que la inversión tiene que ser una oportuna y agresiva. Una de las actividades con mayor presupuesto es el subsidio a patronos, especialmente con actividades de Adiestramiento en el Empleo (*On the Job Training-OJT*), haciéndolos parte importante del desarrollo económico de la Capital.

Sin embargo, se ha observado una limitada disponibilidad de candidatos que llenen la oferta ocupacional que los patronos presentan con el fin de obtener subvenciones de fondos WIOA para el reclutamiento de los recursos humanos que necesitan.

Ante la responsabilidad y compromiso de satisfacer las necesidades que presentan los patronos locales que acuden en busca de empleados, reconocemos la importancia de explorar distintas formas de búsqueda de candidatos que nutran y aumenten la clientela actual. Es por ello por lo que se adoptó la iniciativa de Acceso Universal para incrementar la disponibilidad de candidatos elegibles para el referido a actividades de patronos.

- **Acceso Universal**

Una de las barreras identificadas para completar el reclutamiento, responsabilidad compartida con el patrono, es el requisito de que potenciales candidatos deben ser residentes de San Juan. Con este propósito, la política pública extiende los servicios WIOA a potenciales clientes/participantes que residan en la jurisdicción de otras áreas locales y demuestren disponibilidad para trabajar con patronos de San Juan. En especial, los





provenientes de aquellas áreas locales que, junto a San Juan, componen la Región Norte Central, las cuales, por requerimiento de ley, se han organizado para atender las necesidades de fuerza laboral de la economía regional, además de la local. ANEJO

- **Término para obligaciones contractuales**

Estando conscientes de las condiciones del mercado laboral actual que imponen retos en la identificación y adquisición del recurso humano que necesitan los patronos, así como otras posibles razones particulares se estableció un término para lograr el reclutamiento según comprometido contractualmente.

La ejecución asociada a la inversión de contratos de actividades como Adiestramiento En el Empleo (OJT) requiere del reclutamiento oportuno de candidatos cualificados, por lo que se revisaron las cláusulas de los contratos para incluir lenguaje relacionado a términos específicos en los cuales el patrono debe llevar a cabo los esfuerzos de identificar candidatos para nombramiento.

A estos efectos, se estableció el término de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la fecha de registro del contrato suscrito en la Oficina del Contralor para el nombramiento y/o ajuste del balance no nombrado. Cualquier posición no nombrada para el periodo establecido es cancelada, ello con el propósito de liberar los fondos e identificar otros potenciales patronos que puedan llevar a cabo la actividad.

Todo nuevo contrato contiene cláusulas sobre la responsabilidad del patrono de inmediato pueda comenzar el proceso de búsqueda de candidatos ya que una vez formalizado y registrado en el Oficina del Contralor de Puerto Rico, se procederá para la coordinación del nombramiento de participantes.



### ▪ Tráfico de Clientes

Las áreas locales en su gran mayoría están compuestas por múltiples municipios los cuales tienen en cada pueblo “una puerta” de entrada de participantes lo que hace un esfuerzo compartido tanto la designación de una proporción del presupuesto como las oportunidades de los Alcaldes de asistir a sus ciudadanos.

Como parte de los esfuerzos en identificar elementos que puedan aportar a ser más accesibles y lograr el reconocimiento de las diversas ofertas de servicios, hemos identificado como una barrera la falta de flujo de personas en la actual sede de la dependencia, ubicada en la calle Georgetti en Rio Piedras.

La relocalización de ésta sucede luego del desmantelamiento del modelo identificado como “Best Practices” por la Región I del “*Employment and Training Administration*”, localizado en Santurce.

Aspiramos además a la apertura de diversas “puertas” de acceso adicionales, localizadas estratégicamente en otras áreas geográficas de la ciudad.

### 3. Outreach

Como parte de las estrategias en la búsqueda de candidatos hemos implementado y mejorado aquellas relacionadas a la comunicación con la ciudadanía.

#### 1. Creación de una Unidad de Outreach como parte de CGU

La unidad contará con dos (2) personas las cuales estarán exclusivamente en constante comunicación con la comunidad mediante visitas, comunicaciones mediante vías electrónicas (WhatsApp, Texto, Correo electrónico) formalización de acuerdos de colaboración entre otros.

2. Material informativo y diferentes actividades que requieren ser anunciadas (digital);
3. Participación en actividades
4. Participamos activamente en una variedad de actividades de servicios, ferias de empleo y orientaciones



## ▪ Unidad Móvil

Contamos con una Unidad Móvil mediante la cual se incorpora elementos tecnológicos, alianzas y accesibilidad para llevar servicios a la comunidad de forma más directa, además de trasladar los servicios a la comunidad, asistiendo a actividades especiales de reclutamiento o ferias en las facilidades de los patronos e instituciones educativas.

Entre los servicios que se proveen están:

- ✓ Educación y servicios de adiestramiento
- ✓ Consejería
- ✓ Empleos disponibles
- ✓ Preparación de Resume
- ✓ Acceso a computadoras e internet





## ▪ Social Media

Las actividades de búsqueda de candidatos (*outreach*) y de divulgación de los servicios, son elementos de mayor importancia para lograr la participación y educar a las partes interesadas (*stakeholders*), como participantes y patronos, sobre disponibilidad de servicios, requisitos de elegibilidad para participación, oportunidades de empleo, oportunidades educativas y de adiestramiento, así como coordinación con patronos, entre una gama de oportunidades disponibles.

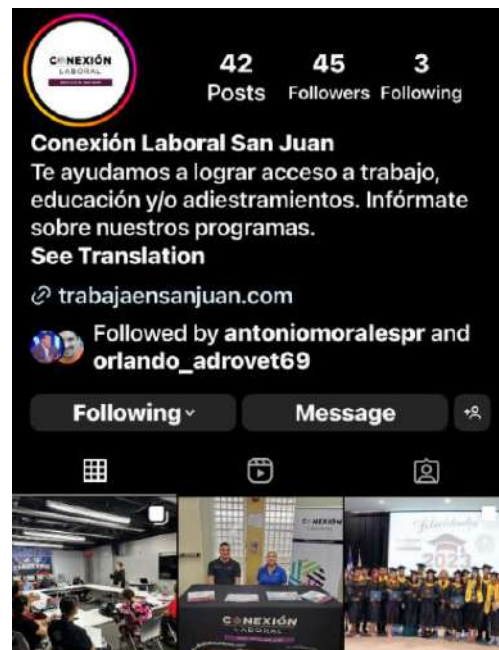
El Municipio de San Juan, estableció mediante la Oficina de Comunicaciones, la política de centralización de todas las cuentas oficiales en Medios Sociales.

Como parte de nuestro entendimiento de la importancia de la búsqueda de candidatos, **CL-SJ** recibió autorización para disponer de acceso directo a medios sociales lo que facilitaría la atención de asuntos dentro del marco de tiempo que nos exige para el desarrollo de las actividades y en cumplimiento con el PDL y WIOA. Esto así, manteniendo la conexión con la Oficina de Comunicaciones para el diseño y establecimiento de modelos de arte diseñados acorde con la política pública municipal de divulgación establecida. Asuntos relacionados a administración como lo son Avisos Públicos, continuarían siendo tramitados a dicha oficina.



## Conexión Laboral - Área Local San Juan

ESPECIFICACION DE TRABAJO  
2023-2024





- **Ferias de Orientación**

Como parte de las estrategias en la búsqueda de candidatos, participamos activamente de Ferias de Servicios, Actividades de Organizaciones de Base Comunitarias y de Orientación. Llevamos los servicios directamente a las comunidades del Municipio de San Juan, mediante la creación de alianzas, agilizando la atención de trabajadores que sean desplazados, movilización inmediata de servicios al lugar del que éstos sean cesanteados.





- **Página de internet: Trabaja en San Juan.com**



Conexión Laboral San Juan adoptó TRABAJA EN SAN JUAN como herramienta de fácil reconocimiento de los servicios que ofrecemos.

Esta contiene información sobre servicios, proveedores, ofertas de empleo, así como requisitos de elegibilidad entre otros.

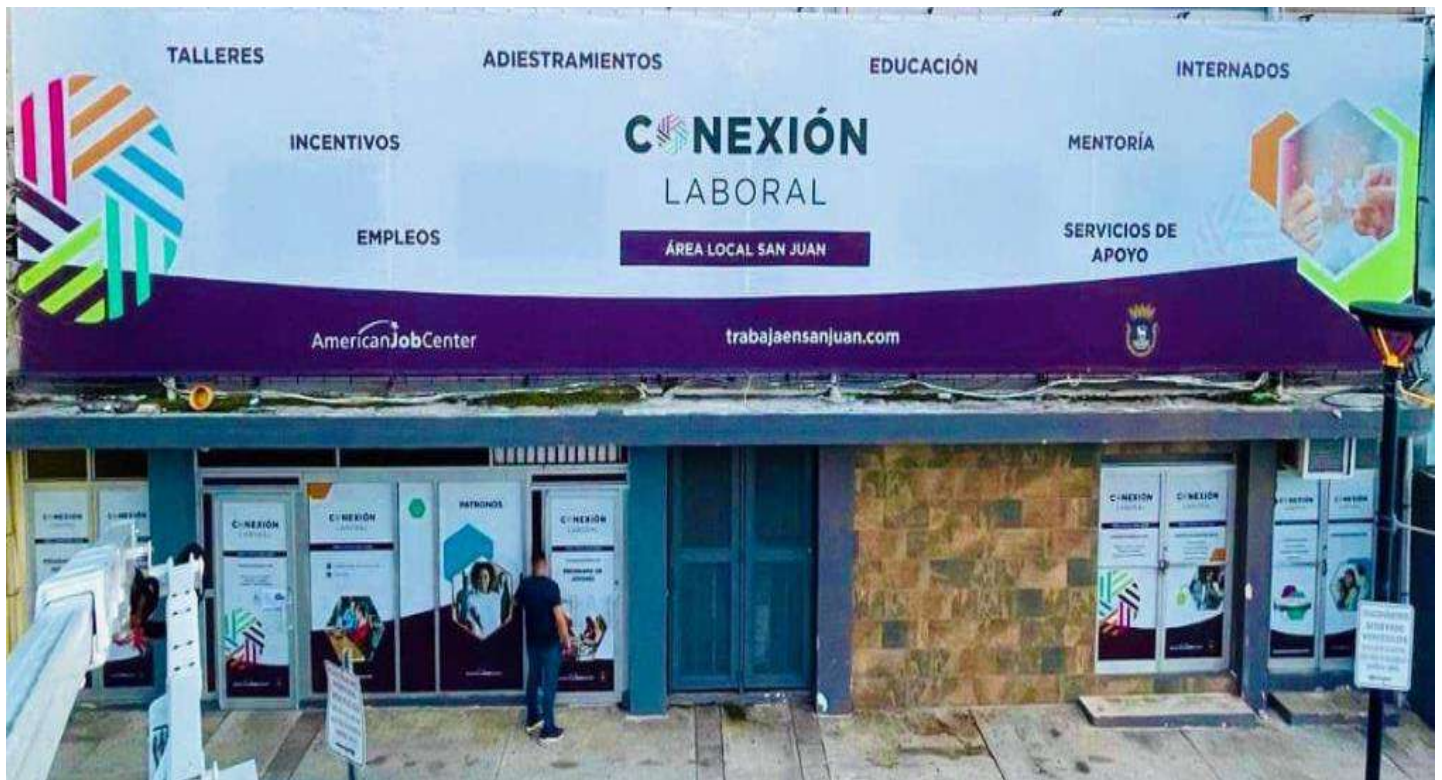




- **Diseño de Exterior de CGU**

Como parte de la Política Pública del DDEC-PDL sobre Re-Branding, Conexión Laboral Área San Juan incorporó el diseño de exterior de la cede, el cual estará a tono con las demás iniciativas para el reconocimiento de los servicios que ofrecemos.

### **MESH EXTERIOR**





5. **Coordinación con la unidad de Respuesta Rápida del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**
6. **Estrategia para evitar las cesantías o despidos (Lay off aversion), que puede incluir: Identificar empresas, negocios, patronos que estén en riesgo de cerrar operaciones y cesantías por la necesidad de actualizar certificaciones, destrezas, la introducción de nuevas tecnologías, requeridas a los trabajadores. Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes; Adiestramiento a la Medida; Adiestramiento en el Empleo (OJT)**

Cada vez más se manifiesta contundentemente los continuos cierres parciales y/o totales de compañías que recurren al despido de trabajadores para tratar de neutralizar sus gastos operacionales y sus pérdidas. Recientemente, la farmacéutica Bristol Myers Squibb confirmó que estará cerrando su planta de manufactura en Humacao lo que afectará a alrededor de 400 empleados. Información disponible, aunque ambigua, indica que el patrono nunca contactó a las agencias gubernamentales con inherencia en el campo y se desconoce, si existió alguna comunicación con alguno de los diversos grupos de interés.

WIOA estipula la disponibilidad de fondos para actividades de Respuesta Rápida a través de los gobiernos estatales. Se define el término de 'Actividad de Respuesta Rápida'; como una actividad provista por el Estado, o por una entidad designada por el Estado, en coordinación con las Áreas Locales de Inversión destinadas a ayudar a los trabajadores desplazados a retener u obtener un empleo a la brevedad posible luego de cierres parciales, permanentes o de un despido masivo en una industria, facilidad o compañía; o un desastre natural o de cualquier otro tipo, que resulte en el desplazamiento masivo de empleos.

Rapid Response debe ser una estrategia proactiva, enfocada y flexible, diseñada para evitar en primera instancia, un cierre parcial o total que conlleve a despidos masivos o en aquellos casos críticos, responder de manera personalizada (customized) a despidos y cierres de compañías.



De esta manera se maximizan los recursos públicos y privados para minimizar los efectos de la pérdida de empleo. Así las cosas, se aunarán los esfuerzos de todos para planificar, organizar, desarrollar y facilitar servicios que ayuden a minimizar el impacto de la cesantía y, por otro lado, ayudar activamente a que los trabajadores desplazados puedan reorientar sus vidas profesionales.

Los servicios de Respuesta Rápida abarcan una amplia gama de actividades, que van desde los esfuerzos para identificar, prevenir cesantías o evitar cierres hasta proveer asistencia a los trabajadores mediante herramientas para atender la pérdida del empleo, asistir en la búsqueda inmediata de nuevo empleo, acceso a beneficios gubernamentales como solicitud de desempleo, consejería ocupacional, análisis de destrezas, necesidad de readiestramiento y adiestramiento y la coordinación con el Sistema de Gestión Única, entre otros. De otra parte, los servicios incluyen el contacto con el patrono, con los representantes de los trabajadores afectados y con la comunidad, para evaluar el alcance, tamaño y duración de las cesantías, así como la provisión de información a los trabajadores y comunidad sobre los servicios de reempleo.

WIOA provee para la prestación de servicios y actividades de respuesta rápida tanto preventivos como remediales.

Estudios demuestran que la intervención temprana, antes o inmediatamente a la notificación de cesantía, es fundamental para evitar o aliviar el desempleo a largo plazo. La experiencia en Estados Unidos ha demostrado que son los trabajadores que son intervenidos antes de una cesantía y en su escenario de trabajo, los que parecen obtener mayores ventajas y beneficios de los servicios de ajuste.

De otra parte, conforme a WIOA los equipos de RR deben trabajar con la empresa privada, las asociaciones industriales, las organizaciones laborales, las agencias federales, estatales y locales, incluyendo las de desarrollo económico, para desarrollar una serie de estrategias proactivas y prospectivas en la atención de eventos potenciales de desplazamiento de empleados.



Estas actividades incluyen actividades de prevención (aversión) de despidos y el intercambio de información continua entre agencias estatales, empleadores y la comunidad.

Parte de las actividades de prevención de despido es el contacto inmediato con el patrono y los potenciales trabajadores afectados que en coordinación con los componentes públicos y privados de Desarrollo Económico puedan delinear una estrategia que eviten el despido. Algunas de las actividades que se pueden desarrollar, serían mediante el intercambio de información sobre los potenciales nuevos patronos dentro de la región cuyas necesidades de destrezas sea transferibles. Cómo los recursos disponibles pueden ser utilizados para re-adiestrar esos desplazados para mantener un empleo diferente con el mismo patrono o un nuevo empleador.

Además de la coordinación con unidad de Respuesta Rápida del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, se sugieren otras actividades para el manejo de Lay Off Aversion:

1. Implantar un Programa de Divulgación de los servicios y actividades de RR disponibles en el Gobierno a través de WIOA y otras fuentes de fondos.
2. Desarrollar estrategias que fomenten la intervención temprana en empresas de alto riesgo, mediante el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del WARN Act.
3. Desarrollar estrategias que promuevan el intercambio de destrezas transferibles entre patronos. "Labor Exchange"
4. Desarrollar un "Economic Mapping" que provea información sobre patronos en riesgo, patronos en crecimiento, necesidades de infraestructura y transferencia de destrezas y tecnología.



Fuentes de fondos de procedencia federal, estatal y local. De otra parte, se podrán incorporar a las recomendaciones.

Ejemplos de algunos indicadores dentro del "Intelligence Gathering":

| <i>Agencia/ organización</i>                  | <i>Datos</i>   |
|---|--|
| <i>Departamento del Trabajo</i>               | Estadísticas de desempleo, empleo Estadísticas de cuáles son los empleos en demanda<br>Labor market statistics<br>Wages<br>Empleos en decadencia<br>Job posting<br>New hires<br>Pago de patronos a planillas y sus variaciones |
| <i>Departamento de Hacienda</i>               | Estadísticas sobre ingresos de Compañías<br>IVU<br>Exportaciones<br>Radicación de bancarrota<br>Niveles de ventas en los comercios<br>Property value<br>Small Business "loan rates"  |
| <i>Agencias de Utilidades (AEE &amp; AAA)</i> | Fluctuaciones en consumo<br>Radicación de desconexión /nuevas conexiones de servicios  |
| <i>Departamento de la Familia</i>             | Estadísticas de personas que reciben asistencia  |



## 7. Coordinación con el Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

WIOA requiere el establecimiento de Memorandos de Entendimiento entre los socios del sistema, conforme la Sección 121(b)(1) y el 20CFR 678-400.

En el caso particular del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), el estatuto federal requiere, como parte de los servicios de carrera, la provisión de información y asistencia a individuos con relación a la radicación de una reclamación de UI (WIOA Sección 134(c)(2)(A)(x), WIOA 20 CFR 678.430(a)(10)).

De otra parte, varias intervenciones de evaluación programática han señalado como hallazgo la participación de los socios, a los efectos el **CL-SJ** ha incluido como parte del Plan de Acción Correctiva, el realizar gestiones para incluir la prestación de servicios del Seguro por Desempleo (*Unemployment Insurance*). A tales efectos solicitamos la coordinación para la designación de personal de UI a ser integrado en el CGU. (carta 25 de mayo de 2023, DTRH), ello adicional a la realización de reuniones con la gerencia.

En respuesta a nuestra solicitud, el 23 de junio de 2023, se recibió comunicado suscrito por el Hon. Gabriel Maldonado González, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en relación con Plan Piloto, el cual establece la coordinación de trabajos entre el programa del servicio de empleo para reclamantes de desempleo que para que puedan tener acceso a los servicios del CGU, específicamente el proyecto piloto será en el Área Local de San Juan. También se vislumbra a mediano plazo la ubicación física de ambos servicios bajo un CGU Comprensivo.



Frances G. Ortiz-Molina, MBA  
Directora Ejecutiva | FRORTIZ@SANJUAN.PR

25 de mayo de 2023

VIA CORREO ELECTRONICO: [GAMALDONADO@TRABAJO.PR.GOV](mailto:GAMALDONADO@TRABAJO.PR.GOV)

Hon. Gabriel Maldonado González  
Secretario  
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos  
Gobierno de Puerto Rico

### SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA UNEMPLOYMENT INSURANCE

Estimado Señor Secretario:

Saludos cordiales de parte de los que laboramos en el Conexión Laboral Área Local San Juan. Como es de su conocimiento, existe un Memorando de Entendimiento vigente entre las partes, el cual conforme la Sección 121(b)(1) y el 20CFR 678-400, establece entre otras cosas, la participación de los socios mandatorios y sus programas en el Centro de Gestión Única (CGU).

En el caso particular del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), el estatuto federal requiere, como parte de los servicios de carrera, la provisión de información y asistencia <sup>1</sup>a individuos con relación a la radicación de una reclamación de UI (WIOA Sección 134(c)(2)(A)(x), WIOA 20 CFR 678.430(a)(10)).

De otra parte, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio emitió un Informe de Monitoria a los Sistemas Operacionales, Administrativos y Financieros 2022-2023 el cual incluyó en el Hallazgo 8: Representación de Socios Mandatorios. Como parte del Plan de Acción Correctiva, el AL requiere realizar gestiones para incluir la prestación de servicios del Seguro por Desempleo (Unemployment Insurance). A tales efectos solicitamos la coordinación para la designación de personal de UI a ser integrado en el CGU.

Agradecemos de antemano su colaboración y de necesitar información adicional puede comunicarse con nuestras oficinas cuando así lo estime oportuno.

Cordialmente,

Frances G. Ortiz Molina  
Directora Ejecutiva

Hon. Miguel A. Romero Lugo, Alcalde  
Sra. Rosanna Roig, [Vicepresidenta Junta Local](#)

<sup>1</sup> En el contexto de proporcionar asistencia asociada a los reclamantes de UI, "asistencia significativa" significa el tener personal en los centros de gestión única debidamente adiestrado en la radicación de reclamaciones de UI, derechos y responsabilidades de los reclamantes.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
Secretario | Gabriel Maldonado González

23 de junio de 2023

**A TODOS LOS GERENTES DE SERVICIO DE DESEMPLEO Y EMPLEO,  
OFICIALES DE SERVICIO DE DESEMPLEO Y EMPLEO**

Gabriel Maldonado-González  
Secretario

Efectivo el 26 de junio de 2023, se estará implementando un Plan Piloto entre la Oficina Local de Servicio de Desempleo del Edificio Nacional Plaza en San Juan y las Oficinas de Servicio de Empleo y Conexión Laboral. Este plan piloto tiene como objetivo lograr que más reclamantes de desempleo se registren a través del Servicio de Empleo y que se beneficien de los servicios de adiestramiento y empleo que provee el Centro de Conexión Laboral.

Como parte de este plan piloto, el oficial de la Oficina de Servicio de Desempleo del Edificio Nacional Plaza se encargará de registrar a través del sistema PRIS a los reclamantes que se presenten a la oficina Local de Desempleo en San Juan. Una vez registrado en el sistema PRIS, el oficial de desempleo procederá a cumplimentar el formulario de Referido a Servicio de Empleo y entregará copia al reclamante y le informará que debe presentarse a la oficina correspondiente de Servicio de Empleo y Conexión Laboral para continuar con el proceso de registro. Además, este referido será cargado en el módulo de documentos del Sistema PRIS de manera que pueda ser descargado por el personal del Servicio de Empleo y Conexión Laboral.

Al referir al reclamante, éste vendrá obligado a acudir a la Oficina Local de Servicio de Empleo para completar su registro y recibir los servicios de empleo, colocación y/o adiestramiento según sus necesidades. El oficial de desempleo podrá dar seguimiento en el Sistema PRIS para determinar si el reclamante completó el registro universal y si aparece como participante de Wagner-Peyser.

En el caso que el reclamante no cumpla con el registro y visita al centro correspondiente, el empleado de Servicio de Empleo deberá notificar al personal de la oficina de servicio de desempleo para proceder a establecer un punto controvertible por incumplimiento a la Ley de Seguridad en el Empleo, Ley Núm. 74 del 21 de junio de 1956.

Agradezco toda su cooperación para que este plan piloto sea un éxito y así podamos replicarlo en otras Locales de Desempleo y Centros de Conexión Laboral alrededor de la isla.







## 8. Designación de personal para visitar las comunidades, empresas, comercios, asociaciones, entre otros, para la identificación y búsqueda de trabajadores desplazados

**CL-ASJ** cuenta con personal designado para la coordinación y divulgación de los diversos servicios a la clientela sanjuanera. Algunas de estas se desarrollan de manera formal mediante acuerdos colaborativos y/o Memorandos de Entendimiento.

Estas relaciones incluyen coordinación incluyen los siguientes sectores:

1. Dependencias municipales, estatales y federales que prestan servicios a la ciudadanía;
2. Escuelas dentro del área geográfica de San Juan;
3. Organizaciones de Base de Fe y Comunitarias;
4. Organizaciones comerciales, mediante la membresía de los miembros de la Junta Local

Como parte de acciones prospectivas, estaremos fortaleciendo y formalizando una unidad administrativa “OUTREACH”, ello con el propósito e unir todas las estrategias de divulgación en común acuerdo y colaboración con el Comité de Outreach de la Junta Local, de manera que se incorporen elementos como alguno de los siguientes:

- Bill Boards;
- Cruza calles;
- D-boards localizados en Universidades, medios de transportación colectiva, etc.
- Uso de piezas de divulgación en áreas de tráfico en centros comerciales;
- Pautas de Radio;
- Ferias de reclutamiento y educación;
- Uso de medios escritos como periódicos regionales y aquellos de circulación general.



## 9. Evaluación de las políticas y procedimientos para la determinación elegibilidad y agilizar los servicios a trabajadores desplazados

Las políticas públicas y procedimientos relacionados a la determinación de elegibilidad se encuentran en constante evaluación, ello con el propósito de agilizar los servicios a trabajadores desplazados, ejemplo de ello es la creación de la *Política Pública Para el Acceso a Actividades de Patronos Contratados por **Conexión Laboral - Área San Juan*** (ANEJO)

Durante los pasados años, el Área Local se ha visto limitada para suplir los candidatos que llenen la oferta ocupacional que los patronos presentan con el fin de obtener subvenciones de fondos WIOA para el reclutamiento de los recursos humanos que necesitan.

En gran medida esta situación es la consecuencia de una merma sustancial de candidatos disponibles y activos en el mercado laboral de San Juan que contactan el Área Local en busca de empleo.

Ante la responsabilidad y compromiso de satisfacer las necesidades que presentan los patronos locales que acuden en busca de empleados diestros, reconocimos la importancia de explorar distintas formas de búsqueda de candidatos que nutran y aumenten la clientela actual.

Con este propósito, se conceptualizo la extensión de los servicios WIOA a potenciales clientes/participantes que residan en la jurisdicción de otras áreas locales y demuestren disponibilidad para trabajar con patronos de San Juan. En especial, los provenientes de aquellas áreas locales que, junto a San Juan, componen la Región Norte Central, las cuales, por requerimiento de ley, se han organizado para atender las necesidades de fuerza laboral de la economía regional, además de la local.



Esta estrategia es armónica con el principio básico de acceso universal que rige la operación del Centro de Gestión Única-American Job Center. Principio que promueve el ordenamiento de las facilidades y servicios para el uso más amplio posible de cualquier individuo, independientemente de sus características de sexo, edad, origen, religión, afiliación política, discapacidad, condición marital y otros bajo las leyes de igualdad y no discriminación.

Específicamente de aplicabilidad a esta política pública, para aquellos individuos con pertenencia física (dirección) a una jurisdicción geográfica de otras áreas locales designadas

#### **10. Coordinación con los socios medulares y requeridos del sistema para el referido de participantes**

La coordinación con los socios medulares y requeridos del sistema para el referido de participantes, son parte indispensable de WIOA bajo las cuales opera la organización. No solo mediante la formalización de Memorando de Entendimiento con aquellos socios mandatorios en ley, **CL-SJ** mantiene estrechos canales de comunicación con organizaciones de lo diversos sectores y coordina servicios de apoyo que curan cualquier necesidad que tenga un participante para poder obtener y retener un empleo que le asista para su bienestar socioeconómico. Es por ello por lo que referimos constantemente ciudadanos en necesidad de servicios de vivienda, alimentos, servicio de apoyo emocional, así como nuestros servicios.



## Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programas

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) dicta que los participantes de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados que pueden acceder a servicios de desarrollo de carreras ocupacionales y adiestramientos. Por lo cual se establece como estrategia el promover un sistema el cual sea universalmente accesible, centrado en el participante y en adiestramientos dirigidos al trabajo. Por lo cual en el CGU-AJC se aspira a ofrecer servicios dirigidos al desarrollo de carreras y adiestramientos que se adapten a las necesidades individuales de las personas que buscan empleo.

En respuesta al modelo de integración de servicios sugerido por WIOA y Política Pública la estructura del Centro de Gestión Única de la **CL-SJ** ha establecido áreas funcionales de común alcance de servicios con programas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Este modelo se enmarca en dos componentes programáticos de acceso universal y común con los programas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y tres áreas básicas de servicios a los clientes que sirven Título I a través de los programas de Adultos, Trabajadores Desplazados y el Programa de Jóvenes.

Se ofrecen servicios universales para los clientes en búsqueda de empleo que sólo necesitan autoservicio u otros servicios de desarrollo de carrera, ejemplo de estos son: ofertas de empleo, información del mercado laboral, o información sobre otros servicios disponibles en el CGU-AJC.

Además, se ofrecen servicios integrales y adaptados a las necesidades individuales para el desarrollo de una carrera ocupacional. Estos servicios integrales comienzan con la evaluación comprehensiva de destrezas, la planificación de carreras y el desarrollo de un plan individual de empleo, que identifique las necesidades y las metas ocupacionales de los adultos y trabajadores desplazados. Los mismos se establecerán de forma individual, sin que medien servicios secuenciales que no ayuden ni favorezcan la obtención de la meta trazada.



El CGU-AJC tiene disponible los servicios para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados que se describen a continuación:

- 1) Servicios de Carreras, que estarán accesibles a todos los solicitantes de empleo e incluyen servicios como: servicios para cambio de condición laboral (*Labor Exchange Service*), información del mercado laboral, ofertas de trabajo y obtener información sobre los programas de los socios del Centro de Gestión Única.
- 2) Servicios de Carreras Individualizados, están accesibles después de una evaluación inicial para la obtención y retención de un empleo.
- 3) Servicios de Adiestramiento, los cuales se ofrecen a los individuos que luego de una entrevista estructurada o una evaluación objetiva, en la cual se ausculten destrezas, preparación académica y experiencias laborales, si alguna. Con esta información se determinará la necesidad de un adiestramiento para obtener un empleo o mantenerse empleado.
- 4) Elementos del Programa de Jóvenes que son servicios dirigidos a mejorar la preparación académica, evitar la deserción escolar, impulsar la ubicación en estudios postsecundarios y colocarlos en un empleo no subsidiado.

Se proveen servicios de sostén y pagos relacionados con necesidades (NRP) como una herramienta esencial para permitir a los individuos a participar en los servicios de desarrollo de carreras y adiestramiento.

Para todos los programas se lleva a cabo esfuerzos de divulgación efectiva de los servicios que ofrece WIOA, en su Título I.



## Prioridad de Servicios

### Veteranos

Para cumplir con el requisito de prioridad de servicios para Veteranos y Cónyuges Elegibles, en cumplimiento con el *Federal Register 20 CFR part 1010, Federal Register: December 19, 2008 (Volume 73, Number 245)* se le ofrecerá a los veteranos y esposas elegibles la prioridad de servicio si cumplen con los requisitos establecidos en los programas bajo WIOA.

El CGU estará trabajando en la revisión de sus políticas públicas y procesos bajo las disposiciones de WIOA para que continúe las disposiciones de la Ley de Empleo para Veteranos (JVA, según siglas en inglés).

Cónsono con el TEGE #10-09, emitido por la Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento de Trabajo Federal, el 10 de noviembre de 2009, se ofrecerá prioridad a los veteranos y cónyuge elegibles, sin menoscabar los derechos de los participantes que no pertenecen a este grupo. Los funcionarios del Sistema se asegurarán de que, desde el punto de entrada, se identifiquen los veteranos y sus cónyuges elegibles y se les ofrezcan los servicios con prioridad. El término veterano se define como: persona que sirvió activamente por al menos un (1) día en el servicio militar, naval o aéreo, y el cual exonerado o dejado ir en condiciones que no son deshonrosas. Cónyuge elegible es definido como el esposo (a) de alguno de los siguientes:

1. Cualquier veterano que haya fallecido de una condición de salud relacionada a su servicio militar,
2. Cualquier miembro de las Fuerzas Armadas que esté activo en el servicio y que, al momento de otorgarle el beneficio de prioridad, se encuentre en una de las siguientes categorías por más de 90 días, perdido en acción, capturado por fuerzas enemigas en la línea de servicio o detenido por la fuerza por un gobierno o poder extranjero;
3. Cualquier veterano que padece de alguna discapacidad total como resultado de su servicio en las Fuerzas Armadas;
4. Cualquier veterano que falleció mientras permanecía discapacitado.



**Como parte de la orientación inicial, en el área de recepción, se identificarán a los veteranos y sus cónyuges elegibles y se les orientarán con relación a:**

- A. Su derecho a la prioridad en los servicios;
- B. Los servicios y actividades de adiestramiento y empleo disponibles, incluyendo las ofertas de empleo;
- C. Requisitos de los Programas y servicios.
- D. No se le solicitará que evidencie su estatus como veterano en la orientación inicial. Se verificará el mismo cuando se determine su elegibilidad para los Programas.
- E. Al veterano y su cónyuge elegible le aplicarán todos los requisitos de elegibilidad de los Programas del Sistema. Si el veterano y su cónyuge elegible reúnen los requisitos antes mencionados se le dará prioridad sobre aquellos desaventajados económicamente y beneficiarios de los Programas de asistencia pública que no sean veteranos o sus cónyuges elegibles.

El Programa de Asistencia de Transición (TAP), proporcionado bajo 10 U.S.C. 1144, es un esfuerzo cooperativo interinstitucional entre el Departamento de Trabajo y los Departamentos de Defensa, Educación, Seguridad Nacional y Asuntos de Veteranos, la Administración de Pequeñas Empresas y la Oficina de Administración de Personal.

TAP proporciona a los miembros del servicio que se separan / retiran con sus familias las habilidades, herramientas y confianza en sí mismos necesarias para reintegrarse con éxito a la fuerza laboral civil, seguir una educación superior o capacitación técnica.

Como parte de los esfuerzos de identificar candidatos elegibles para el programa de Trabajadores Desplazados, estaremos realizando esfuerzos específicos para insertar la coordinación de servicios e información del CGU dentro de la estructura local del TAP, ello mediante la formalización de acuerdos de colaboración.



## Transitioning Service Members

# 200,000

Service members leave the military each year



careeronestop

your source for career exploration, training & jobs

Sponsored by the U.S. Department of Labor. A proud partner of the americanjobcenter network.

Login

Español

Search CareerOneStop

Explore Careers

Find Training

Job Search

Find Local Help

Toolkit

Resources For

### American Job Center Finder

New Search



#### Your Search

##### Location

San Juan, PR

+ Add a new location

Search

#### Filter By

##### Center Type

[Comprehensive Center \(5\)](#)

[Affiliate Center \(3\)](#)

##### Business Services

[Business Resources \(8\)](#)

Nearly 2,300 AJCs nationwide help people search for jobs, find training, and answer other employment-related questions.

Below is a list of the American Job Centers closest to your location.

Use the phone numbers or websites listed to contact any center; learn more by clicking on a center name.

Search in a different area by typing a new location into the box and clicking "Search."

We found **8** American Job Centers in **San Juan, PR**.

Sort by Distance: Near to Far

| Name   | Location  | Center Information   |
|--|---|--|
| <a href="#">Centro de Gestion Unica Laboral San Juan</a><br>Comprehensive Center<br><input type="checkbox"/> Email this center | Georgetti #82<br>Río Piedras, PR 00925<br><a href="#">Map</a>   <a href="#">Directions</a><br>Distance: 6.1 | Phone: 787-480-5680<br>Hours: Monday - Friday 8:00am - 4:00pm<br>Business Rep: Yes<br>Veterans Rep: Yes<br>Youth Services Contact: Yes<br>Last Updated: 04/28/2023 |



# TRABAJADORES DESPLAZADOS





## ASIGNACIÓN

| Programa    | Asignación    |
|-------------|---------------|
| Desplazados | 10,826,100.00 |

## Presupuesto Narrativo

Se presenta el narrativo correspondiente al plan inicial del Programa de Desplazados de la Ley Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), correspondiente al Año Programa 2023-2024.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el Resumen de Información Presupuestaria.

## CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN/ JUNTA LOCAL

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas de la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$96,413.29 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                       | Presupuesto |
|-------------------------------|-------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad      | 1,830.44    |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad | 2,401.00    |



|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |                    |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 5,977.62           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 1,397.99           |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 3,567.29           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 8,643.06           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$23,817.40</b> |

### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                       | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------------|--------------------|
| 7210-Servicios Profesionales - Otros | <b>\$40,368.12</b> |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Planificación.
- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales.
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.

### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 2,500.00           |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 3,000.00           |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 3,500.00           |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 3,500.00           |
| <b>Total</b>                    | <b>\$12,500.00</b> |



Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 7) Utilidades

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 8) Adquisición de Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                       | Presupuesto |
|-------------------------------|-------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local | \$6,871.58  |

#### 10) Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida   | Presupuesto |
|---|-------------|
| 7905-Divulgación de Información                   | 4,985.89    |
| 7915-Primas, Seguros y Fianzas                    | 4,175.64    |
| 7950-Dietas/Gastos Miembros Junta (Alcalde-Local) | 13,014.11   |
| Total   | \$22,175.64 |

La partida de comunicaciones corresponde al costo de anuncios relacionados con las actividades administrativas que se desarrollan en la Junta Local: requerimiento de propuestas, anuncio de subastas, convocatorias y otros relacionados. Se incluye, además, una asignación para el pago de dietas o estipendios para los miembros de la Junta cuando participan en actividades oficiales relacionadas con sus funciones.



## CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN / AGENTE FISCAL

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Agente Fiscal. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto         |
|--------------------------------|---------------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | <b>\$354,706.81</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto        |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 2,252.76           |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 9,804.02           |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |                    |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 21,997.82          |
| 7130-Nómina - Medicare                | 5,143.25           |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 13,124.15          |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 34,212.10          |
| <b>Total</b>                          | <b>\$86,528.10</b> |

### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                                  | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| 7205-Servicios Profesionales – Auditoria | 5,000.00           |
| 7210-Servicios Profesionales – Otros     | 66,056.69          |
| <b>Total</b>                             | <b>\$71,056.69</b> |



Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Auditoria
- ✓ Asistencia en sistema de contabilidad MIP
- ✓ Planificación
- ✓ Cumplimiento con la Ejecución
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio ofrecido a los participantes y patronos.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior – Dieta y Millaje | 2,163.40           |
| 7405-Exterior – Alojamiento     | 2,499.89           |
| 7410-Exterior – Pasaje          | 2,468.49           |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 3,732.80           |
| <b>Total</b>                    | <b>\$10,864.58</b> |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>              | <b>Presupuesto</b> |
|-----------------------------|--------------------|
| 7500-Materiales de Oficina  | 6,574.43           |
| 7505-Materiales de Limpieza | 1,854.33           |
| <b>Total</b>                | <b>\$8,428.76</b>  |



Los mismos están dirigidos a la compra de materiales de oficina y limpieza.

### **7) Utilidades**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### **8) Adquisición de Equipo**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### **9) Renta**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

### **10) Misceláneos**

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## **OPERADOR DEL CGU / AJC**

La Junta Local de San Juan se encuentra en trámites de llevar cabo el proceso competitivo para la adquisición del Operador del CGU / AJC. A tales efectos y conforme las instrucciones recibidas, se solicitó estimar el costo aproximado de los que será un (1) empleado como operador utilizando la partida de Servicios Profesionales para presentar los costos según establecido por PDL.

| <b>Partida</b>                | <b>Presupuesto</b> |
|-------------------------------|--------------------|
| I306- Servicios Profesionales | <b>\$82,613.05</b> |



## CATEGORÍA DE PROGRAMA / COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TÍTULO I

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto  |
|--------------------------------|--------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$826,464.03 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto   |
|---------------------------------------|---------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 3,485.76      |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 23,009.42     |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |               |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 51,240.77     |
| 7130-Nómina - Medicare                | 11,983.73     |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 30,579.17     |
| 7155-Nómina - Seguro Medico           | 81,748.91     |
| 7160-Nómina - Seguro Choferil         | 2.66          |
| Total                                 | \$ 202,050.42 |





### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                           | <b>Presupuesto</b>  |
|--|---------------------|
| 7205-Servicios Profesionales - Auditoria | 5,000.00            |
| 7210-Servicios Profesionales - Otros     | 115,000.00          |
| <b>Total</b>                             | <b>\$120,000.00</b> |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Planificación.
- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales.
- ✓ Cumplimiento con la Ejecución.
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Identificación de fondos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio.

### 4) Viajes Locales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                        | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7300-Transportación - Dieta y Millaje | <b>\$3,000.00</b>  |

### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 11,000.00          |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 12,935.32          |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 10,131.67          |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 12,000.00          |
| <b>Total</b>                    | <b>\$46,066.99</b> |



Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

## 6) Materiales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>              | <b>Presupuesto</b> |
|-----------------------------|--------------------|
| 7500-Materiales de Oficina  |                    |
| 7505-Materiales de Limpieza | 4,000.00           |
| <b>Total</b>                | <b>\$4,000.00</b>  |

Los mismos están dirigidos a la compra de materiales de oficina y limpieza.

## 7) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                | <b>Presupuesto</b>  |
|-------------------------------|---------------------|
| 7600-Utilidades -Electricidad | 35,000.00           |
| 7605-Utilidades -Agua         | 24,000.00           |
| 7610-Utilidades -Teléfono     | 50,000.00           |
| 7620-Utilidades-Internet      | 15,000.00           |
| <b>Total</b>                  | <b>\$124,000.00</b> |

## 8) Adquisición de Equipo

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7700-7710 Equipo y computadoras | <b>\$50,000.00</b> |

Se planifica adquirir nuevo equipo de oficina y computadoras para mejorar los servicios que ofrecemos.



## 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                        | <b>Presupuesto</b>  |
|---------------------------------------|---------------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local         | 145,000.00          |
| 7805-Renta - Equipo Oficina           | 5,000.00            |
| 7810-Renta - Equipo de Transportación |                     |
| <b>Total</b>                          | <b>\$150,000.00</b> |

## 10) Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                                 | <b>Presupuesto</b>   |
|--|----------------------|
| 7510-Impresos y Encuadernación                 | 10,000.00            |
| 7905-Divulgacion de Información                |                      |
| 7925-Comunicaciones                            | 300,000.00           |
| 7930-Adiestramiento en Puerto Rico - Empleados | 30,000.00            |
| 7980-Mantenimiento Edificio                    | 50,000.00            |
| 7940-Combustibles                              | 5,000.00             |
| 7945-Marbetes                                  | 2,000.00             |
| 7960-Mantenimiento Equipo de Oficina           |                      |
| 7965-Mantenimiento de equipo de transportación | 10,000.00            |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$ 407,000.00</b> |

La partida de comunicaciones corresponde al costo de anuncios relacionados con las actividades administrativas que se desarrollan por el Agente Fiscal: requerimiento de propuestas, anuncio de subastas, convocatorias y otros relacionados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.



Además, como herramienta identificada como “Best Practices”, estaremos adiestrando al personal en certificación de Coaching Ejecutivo Organizacional.

En relación con el Mantenimiento de Transportación corresponde al pago de mantenimiento de vehículos oficiales, incluyendo la Unidad Móvil.

## OPERADOR DEL CGU / AJC

### I) Servicios Profesionales

Servicios Profesionales y servicios de apoyo para la operación del CGU.

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                              | Presupuesto |
|--------------------------------------|-------------|
| 7210-Servicios Profesionales - Otros | \$82,613.05 |

## SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

### I) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto  |
|--------------------------------|--------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$345,042.82 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.



## 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto         |
|---------------------------------------|---------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 1,104.96            |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 8,403.50            |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |                     |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 21,392.65           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 5,003.12            |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 12,766.58           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 30,250.60           |
| Total                                 | <b>\$ 78,921.41</b> |

## 3) Búsqueda de Candidatos

Para esta partida de gastos se asignaron \$628,136.09 para la realización de Ferias de reclutamiento.

| Partida                     | Presupuesto         |
|-----------------------------|---------------------|
| 9000-Búsqueda de Candidatos | <b>\$628,136.09</b> |

## 4) Servicios de Consejería

Para esta partida de gasto no se asignaron recursos. Los servicios son provistos por personal profesional de consejería ocupacional.

## 5) Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)

Para esta actividad se asignaron \$60,000.00 y se impactarán aproximadamente 40 participantes. Estos servicios son parte de los servicios del Centro de Gestión Única y se ofrecerán asistencia en la búsqueda de empleo, asistencia para la colocación en el empleo, consejería de carreras e información de industrias y ocupaciones en demandas y no tradicionales. También incluye servicios de reclutamiento. Los servicios son parte de los acuerdos con el socio representante de los programas bajo el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.



| <b>Partida</b>                            | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 8000- Asistencia en la búsqueda de empleo | <b>\$60,000.00</b> |

#### **6) Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración**

Para esta actividad se asignaron \$500,000.00 y se impactarán aproximadamente 227 participantes. Los servicios están dirigidos al desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, destrezas personales, de mantenimiento y de conducta profesional para preparar a las personas para el empleo sin subsidio o adiestramiento. Los talleres serán ofrecidos por proveedores elegibles de servicios de carreras.

| <b>Partida</b>                                     | <b>Presupuesto</b>  |
|--|---------------------|
| 8100- Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración | <b>\$500,000.00</b> |

#### **7) Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras**

Para esta actividad se asignaron \$1,281,198.40 y se impactarán aproximadamente 70 participantes. A los trabajadores desplazados se les debe realizar una evaluación de los niveles de destrezas entre otras para identificar las deficiencias y asegurarse que en la actividad se desarrollen sus destrezas y conocimientos necesarios para que sean exitosos en el mercado laboral y empresas privadas.

La distribución es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b>    |
|--------------------------------|-----------------------|
| 8110-Internado Limitado        | 235,921.33            |
| 9005-Experiencia de Trabajo    | 500,000.00            |
| 9090- Participantes- Nómina SS | 518,047.98            |
| 9090-Participantes-Medicare    | 27,229.09             |
| 9095-participante -FSE         |                       |
| <b>Total</b>                   | <b>\$1,281,198.40</b> |



## 8) Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora

Para esta actividad no se asignaron recursos. Se consolida los servicios bajo la actividad Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services).

## 9) Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera)

Para esta actividad se asignaron \$ 22,700.00 y se impactarán aproximadamente 50 participantes. La misma está diseñada en talleres que capaciten a los participantes en el manejo de las finanzas, como manejar un presupuesto, preparar un estado financiero y métodos de inversión.

| Partida                                      | Presupuesto |
|--|-------------|
| 9325- Servicios de Alfabetización Financiera | \$27,700.00 |

## 10) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 11) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento

Para esta actividad se asignaron \$54,000.00 y se impactarán aproximadamente 60 participantes. Esta actividad está diseñada para que el participante obtenga un conocimiento en el idioma inglés para poder realizar una entrevista de trabajo, un adiestramiento o un empleo.

| Partida  | Presupuesto |
|--|-------------|
| 9325- Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento | \$54,000.00 |

## 12) Servicios de Seguimiento

Para esta actividad no se asignarán recursos. La actividad se llevará a cabo internamente con personal de CLSJ.



### 13) Empleos Transicionales

Para esta actividad se asignaron \$ 150,000.00 y se impactarán aproximadamente 12 participantes. Son experiencias de trabajo de duración limitada que se subvencionan y se encuentran en los sectores público, privado o sin fines de lucro para personas con barreras al empleo que están crónicamente desempleados o tienen un historial de trabajo inconsistente, y se combinan con una carrera comprensiva y servicios de apoyo. El objetivo de los trabajos de transición es el de establecer un historial de trabajo para el individuo que demuestra el éxito en el lugar de trabajo y desarrollar las habilidades que conducen a la entrada y permanencia en el empleo no subsidiado.

| <b>Partida</b>              | <b>Presupuesto</b>  |
|-----------------------------|---------------------|
| 9360-Empleos Transicionales | <b>\$150,000.00</b> |

### 14) Servicios de Sostén

Para esta actividad se asignaron \$ 103,601.82 y se impactarán aproximadamente 93 participantes. La distribución es la siguiente:

| <b>Partida</b>                                | <b>Presupuesto</b>  |
|---|---------------------|
| 9050-Participantes - Dietas                   | \$80,000.00         |
| 9055-Participantes - Transportación           | 5,000.00            |
| 9065-Participantes - Cuido de Niños           | 4,000.00            |
| 9080-Participantes – Vivienda y/o Alojamiento | 3,000.00            |
| -Participantes- Estipendio                    | 11,601.82           |
| <b>Total</b>                                  | <b>\$103,601.82</b> |





## SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO

### 1) Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales.

Para esta actividad se asignaron \$153,574.00 y se impactarán aproximadamente 30 participantes. Se estará impactando ocupaciones en demanda a través de Cuentas Individuales de Adiestramiento, se capacitará al participante con las destrezas necesarias de la ocupación para obtener un empleo en el mercado laboral de forma exitosa.

| Partida  | Presupuesto  |
|--|--------------|
| 8200- Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales | \$153,574.00 |

### 2) Adiestramiento en el Empleo

Para esta actividad se asignaron \$3,753,000.00 y se impactarán aproximadamente 241 participantes.

Se reembolsará hasta un 75 % del salario del participante a los patronos por los gastos de adiestramiento, mientras el participante está en el programa.

Además, las áreas locales tienen la flexibilidad bajo WIOA para aumentar el nivel de reembolso hasta el 90% por ciento. La duración de la actividad es de acuerdo con el nivel de capacitación de la ocupación y del participante.

| Partida                           | Presupuesto    |
|-----------------------------------|----------------|
| 8210- Adiestramiento en el Empleo | \$3,753,000.00 |

### 3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad se asignaron \$ 75,000.00 y se impactarán aproximadamente 15 participantes.

| Partida   | Presupuesto |
|---|-------------|
| 9045-Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes | \$75,000.00 |



#### 4) Instrucción Relacionada o “Classroom Training” para RAP

Para esta actividad se asignaron \$150,000.00 y se impactarán aproximadamente 20 participantes. Esta actividad es un modelo de capacitación compuesto por cursos de enseñanza basada en el trabajo donde el trabajador logra un alto grado de competencia o habilidad junto a una credencial reconocida por determinada industria.

| Partida   | Presupuesto  |
|---|--------------|
| Instrucción relacionada o “Classroom Training” para RAP | \$150,000.00 |

#### 5) Aprendizaje en el Trabajo o “OJL/OJT” para RAP

Para esta actividad se asignaron \$375,000.00 y se impactarán aproximadamente 20 participantes. Esta actividad es un modelo para nuevos empleos que requieran destrezas adicionales; introducción de nueva tecnología; nuevos productos o procedimientos de servicios; ascensos y literacia en el lugar de empleo.

| Partida                                      | Presupuesto  |
|--|--------------|
| Aprendizaje en el trabajo “OJL/OJT” para RAP | \$375,000.00 |

#### 6) Programas que Combinan Adiestramiento en el Lugar de Trabajo con Instrucción Relacionada

Para esta actividad no se asignaron recursos.

#### 7) Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado

Para esta actividad no se asignaron recursos.

#### 8) Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Para esta actividad no se asignaron recursos.

#### 9) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales



Para esta actividad se asignaron \$77,000.00 y se impactarán aproximadamente 14 participantes. Este adiestramiento es para desarrollar empresarios que desean tener un negocio propio y así aportar al desarrollo económico.

| <b>Partida</b>                                    | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 9355- Adiestramiento en Iniciativas Empresariales | <b>\$77,000.00</b> |

### **10) Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **11) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización**

Para esta actividad se asignaron \$110,000.00 y se impactarán aproximadamente 20 participantes. Esta actividad está diseñada para que los participantes reciban adiestramientos de educación para lograr un grado o certificación educativa y puedan estar preparados para el mercado laboral.

| <b>Partida</b>  | <b>Presupuesto</b>  |
|---|---------------------|
| 8220-Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización | <b>\$110,000.00</b> |

### **12) Adiestramiento a la Medida**

Para esta actividad se asignaron \$20,000.00 y se impactarán aproximadamente 10 participantes. Esta actividad está diseñada para proveer un adiestramiento específico a un patrono o grupo de patronos con el compromiso de que estos emplearan las personas adiestradas una vez completen exitosamente el mismo.

| <b>Partida</b>                   | <b>Presupuesto</b> |
|----------------------------------|--------------------|
| 8280- Adiestramiento a la Medida | <b>\$20,000.00</b> |



### **I3) Servicios de Sostén**

Para esta actividad se asignaron \$100,000.00 y se impactarán aproximadamente 93 participantes. Los servicios de sostén se determinan de acuerdo con las necesidades de los participantes para que puedan completar de forma exitosa el adiestramiento.

La distribución es la siguiente:

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b>  |
|--|---------------------|
| 9050-Participantes - Dietas  | 75,000.00           |
| 9055-Participantes - Transportación  | 20,000.00           |
| 9065-Participantes - Cuido de Niños  | 1,000.00            |
| 9080-Participantes - Vivienda y/o Alojamiento  | 1,000.00            |
| -Participantes- Asistencia en la adquisición de espejuelos, uniformes, herramientas, libros, cuotas y materiales | 3,000.00            |
| <b>Total</b>   | <b>\$100,000.00</b> |

### **I4) Pago Relacionados con Necesidades**

Para esta actividad se asignaron \$40,000.00 y se impactarán aproximadamente 26 participantes. Se ofrecerán a participantes que estén en adiestramiento que no conlleva un salario.

| <b>Partida</b>                          | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 8290- Pago Relacionados con Necesidades | \$40,000.00        |

# PROGRAMA ADULTOS





## Presupuesto Narrativo

Se presenta el narrativo correspondiente al plan inicial del Programa de Adultos bajo el Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), correspondiente al Año Programa 2023-2024

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el Resumen de Información Presupuestaria.

### ASIGNACIÓN

| Programa | Asignación     |
|----------|----------------|
| Adultos  | \$1,412,393.00 |

### CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA LOCAL

##### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas de la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$12,578.21 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

##### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:



| Partida                               | Presupuesto        |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 464.44             |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 313.22             |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 779.85             |
| 7130-Nómina - Medicare                | 182.38             |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 465.39             |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 1,127.58           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 3,332.86</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                              | Presupuesto        |
|--------------------------------------|--------------------|
| 7210-Servicios Profesionales - Otros | 10,850.64          |
| 7200-Servicios Profesionales – Legal | 8,951.04           |
| <b>Total</b>                         | <b>\$19,801.68</b> |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales
- ✓ Monitoria
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos- Traducción
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio ofrecido a los participantes y patronos.

### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.



## 5) Viajes al exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                         | Presupuesto       |
|---------------------------------|-------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 652.26            |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 708.45            |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 858.65            |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 1,199.42          |
| <b>Total</b>                    | <b>\$3,418.78</b> |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

## 6) Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida   | Presupuesto       |
|---|-------------------|
| 7950-Dietas\Gastos Miembros Junta (Alcalde-Local) | <b>\$4,959.92</b> |

Se incluye una asignación para el pago de dietas o estipendios para los miembros de la Junta cuando participan en actividades oficiales relacionadas con sus funciones.





## COSTOS DEL AGENTE FISCAL

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Agente Fiscal. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto        |
|--------------------------------|--------------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | <b>\$46,275.53</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto        |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 571.60             |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 1,278.97           |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 2,869.08           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 671.0              |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 1,712.19           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 4,463.36           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$11,566.20</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                                  | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| 7205-Servicios Profesionales - Auditoria | 5,000.00           |
| 7210 Servicios Profesionales – Otros     | 15,324.95          |
| <b>Total</b>                             | <b>\$20,324.95</b> |



#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 5) Viajes al exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                         | Presupuesto       |
|---------------------------------|-------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 546.39            |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 630.11            |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 623.44            |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 942.75            |
| <b>Total</b>                    | <b>\$2,742.69</b> |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del Municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                     | Presupuesto       |
|-----------------------------|-------------------|
| 7500-Materiales de Oficina  | 1,660.43          |
| 7505-Materiales de Limpieza | 1,251.67          |
| <b>Total</b>                | <b>\$2,912.10</b> |

Los mismos están dirigidos a la compra de materiales de oficina y limpieza



## 7) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto       |
|--------------------------------|-------------------|
| 7600-Utilidades - Electricidad | 3,030.44          |
| 7605-Utilidades - Agua         | 1,800.00          |
| 7610-Utilidades - Teléfono     | 2,300.00          |
| 7620-Utilidades-Internet       | 1,700.00          |
| <b>Total</b>                   | <b>\$8,830.44</b> |

## 8) Adquisición de Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                     | Presupuesto        |
|-----------------------------|--------------------|
| 7805-Renta - Equipo Oficina | <b>\$ 3,831.75</b> |

## 10) Misceláneos

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.



## CATEGORÍA DE PROGRAMA

### Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I

#### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto         |
|--------------------------------|---------------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | <b>\$107,821.61</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto        |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 884.45             |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 3,001.67           |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 6,684.94           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 1,563.41           |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 3,989.40           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 10,665.07          |
| 7160-Nómina - Seguro Choferil         | 2.66               |
| <b>Total</b>                          | <b>\$26,791.60</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.



### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                           | Presupuesto        |
|-----------------------------------|--------------------|
| 7205-7210 Servicios Profesionales | <b>\$75,000.00</b> |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Planificación
- ✓ Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios
- ✓ Cumplimiento con la Ejecución
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio
- ✓ Auditoria

### 4) Viajes Locales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto       |
|---------------------------------------|-------------------|
| 7300-Transportación - Dieta y Millaje | <b>\$1,000.00</b> |

### 5) Viajes al exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                         | Presupuesto       |
|---------------------------------|-------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 1,000.00          |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 1,000.00          |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 1,500.00          |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 750.00            |
| <b>Total</b>                    | <b>\$4,250.00</b> |



Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros.

## 6) Materiales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## 7) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto        |
|--------------------------------|--------------------|
| 7600-Utilidades - Electricidad | 2,100.00           |
| 7605-Utilidades - Agua         | 2,500.00           |
| 7610-Utilidades - Teléfono     | 6,000.00           |
| 7620-Utilidades-Internet       | 3,000.00           |
| <b>Total</b>                   | <b>\$13,600.00</b> |

## 8) Adquisición de Equipo

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

## 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                       | Presupuesto        |
|-------------------------------|--------------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local | 20,000.00          |
| 7805-Renta - Equipo Oficina   | 5,000.00           |
| <b>Total</b>                  | <b>\$25,000.00</b> |



## I0)Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida  | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| 7510-Impresos y Encuadernación                 | 150.00             |
| 7905-Divulgación de Información                |                    |
| 7930-Adiestramiento en Puerto Rico - Empleados | 5,000.00           |
| 7980-Mantenimiento Edificio                    | 20,000.00          |
| 7940-Combustibles                              | 1,500.00           |
| 7945-Marbetes                                  | 267.39             |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$26,917.39</b> |

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos. En relación con el Mantenimiento de Transportación corresponde al pago de mantenimiento de vehículos oficiales.

## OPERADOR DEL CGU / AJC

Como consecuencia de que la Junta Local de San Juan se encuentran en proceso de realizar el proceso competitivo para la adquisición del Operador del CGU / AJC, se solicitó estimar el costo aproximado de los que será un (1) empleado como operador utilizando la partida de Servicios Profesionales para presentar los costos según establecido por PDL.

| Partida                              | Presupuesto |
|--------------------------------------|-------------|
| 7210-Servicios Profesionales - Otros | \$17,386.95 |



## SERVICIOS DE DESARROLLO DE CARRERAS

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto        |
|--------------------------------|--------------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | <b>\$45,014.75</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto        |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 279.01             |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 1,096.26           |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |                    |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 2,790.91           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 652.71             |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 1,665.55           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 3,946.55           |
| 7160-Nómina - Seguro Choferil         | .20                |
| Total                                 | <b>\$10,431.19</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.





### 3) Servicios de Consejería

Para esta partida de gasto no se asignaron recursos, ya que los servicios de consejería y manejo de casos a los participantes se brinda con personal interno.

### 4) Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)

Para esta actividad se asignaron \$10,000.00 y se impactarán aproximadamente 6 participantes. Estos servicios serán parte de los servicios del Centro de Gestión Única y se ofrecerán asistencia en la búsqueda de empleo, asistencia para la colocación en el empleo, consejería de carreras e información de industrias y ocupaciones en demandas y no tradicionales. También puede incluir servicios de reclutamiento a patronos.

| Partida                            | Presupuesto       |
|------------------------------------|-------------------|
| 2427-Asistencia Búsqueda de Empleo | <b>\$10,00.00</b> |

### 5) Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración

Para esta actividad se asignaron \$160,000.00 y se impactarán aproximadamente 72 participantes. Los servicios están dirigidos al desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, destrezas personales, de mantenimiento y de conducta profesional para preparar a las personas para el empleo sin subsidio o adiestramiento. Los talleres serán ofrecidos por proveedores elegibles de servicios de carreas.

| Partida  | Presupuesto         |
|--|---------------------|
| 8100- Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración | <b>\$160,000.00</b> |



## 6) Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras

Para esta actividad se asignaron \$126,212.11 se impactarán aproximadamente 7 participantes. A los trabajadores adultos se les debe realizar una evaluación de los niveles de destrezas entre otras para identificar las deficiencias y asegurarse que en la actividad se desarrollen sus destrezas y conocimientos necesarios para que sean exitosos en el mercado laboral y empresas privadas.

La distribución es la siguiente:

| Partida                       | Presupuesto  |
|-------------------------------|--------------|
| 9005 - Experiencia de Trabajo | \$126,212.11 |

## 7) Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 8) Servicios de Alfabetización Financiera

Para esta actividad se asignaron \$4,701.00 y se impactarán aproximadamente 10 participantes. La misma está diseñada en talleres que capaciten a los participantes en el manejo de las finanzas, como manejar un presupuesto, preparar un estado financiero y métodos de inversión.

| Partida                                | Presupuesto |
|--|-------------|
| Servicios de Alfabetización Financiera | \$4,701.77  |

## 9) Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización

Para esta actividad no se asignaron recursos.



## **I0) Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento**

Para esta actividad se asignaron \$81,193.50 y se impactarán aproximadamente 90 participantes. Esta actividad está diseñada para que el participante obtenga un conocimiento en el idioma inglés para poder realizar una entrevista de trabajo, un adiestramiento o un empleo.

| Partida                            | Presupuesto        |
|------------------------------------|--------------------|
| 9080-Aprendizaje del Idioma Inglés | <b>\$81,193.50</b> |

## **I1) Servicios de Seguimiento**

Para esta actividad no se asignaron recursos. Los servicios son provistos por personal de CLSJ.

## **I2) Empleos Transicionales**

Para esta actividad se asignaron \$20,000.00 y se impactarán aproximadamente 2 participantes. Son experiencias de trabajo de duración limitada que se subvencionan y se encuentran en los sectores públicos, privado o sin fines de lucro para personas con barreras en el empleo que están crónicamente desempleados o tienen un historial de trabajo inconsistente, y se combinan con una carrera comprensiva y servicios de apoyo. El objetivo de los trabajos de transición es el de establecer un historial de trabajo para el individuo que demuestra el éxito en el lugar de trabajo y desarrollar las habilidades que conducen a la entrada y permanencia en el empleo no subsidiado.

| Partida                      | Presupuesto        |
|------------------------------|--------------------|
| 9360- Empleos Transicionales | <b>\$20,000.00</b> |



### **I3) Servicios de Sostén**

Para esta actividad se asignaron \$45,000.00 y se impactarán aproximadamente 90 participantes.

La distribución es la siguiente:

| Partida                             | Presupuesto         |
|-------------------------------------|---------------------|
| 9050-Participantes - Dietas         | 25,000.00           |
| 9055-Participantes - Transportación | 10,000.00           |
| 9065-Participantes - Cuido de Niños |                     |
| Estipendio                          | 10,000.00           |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 45,000.00</b> |

\*\*Número de participantes aproximado es 20 por lo que el costo por participantes y en cantidad en PPS varia\*\*

## **SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTOS**

### **I) Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales.**

Para esta actividad se asignaron \$20,812.19 y se impactarán aproximadamente 4 participantes.

Se estará impactando ocupaciones en demanda a través de Cuentas Individuales de Adiestramiento, se capacitará al participante de las destrezas necesarias de la ocupación para obtener un empleo en el mercado laboral de forma exitosa.

| Partida  | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| 8200-Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales. | <b>\$20,812.19</b> |



## 2) Adiestramiento en el Empleo

Para esta actividad se asignaron \$122,385.40 y se impactarán aproximadamente 7 participantes. Se reembolsará hasta un 75% por ciento del salario del participante a los patronos por los gastos de adiestramiento, mientras el participante está en el programa. Además, las áreas locales tienen la flexibilidad bajo WIOA para aumentar el nivel de reembolso hasta el 90% por ciento. La duración de la actividad es de acuerdo con el nivel de capacitación de la ocupación y del participante.

| Partida                           | Presupuesto         |
|-----------------------------------|---------------------|
| 8210- Adiestramiento en el Empleo | <b>\$122,385.40</b> |

## 3) Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 4) Instrucción relacionada al “Classroom Training” para RAP

Para esta actividad se asignaron \$185,997.42 y se impactarán aproximadamente 24 participantes. Esta actividad es un modelo de capacitación compuesto por cursos de enseñanza basada en el trabajo donde el trabajador logra un alto grado de competencia o habilidad junto a una credencial reconocida por determinada industria.

| Partida  | Presupuesto         |
|--|---------------------|
| Instrucción relacionada al “Classroom Training” para RAP | <b>\$185,997.42</b> |



### **5) Aprendizaje en el Trabajo o “OJL/ OJT” para RAP**

Para esta actividad se asignaron \$75,582.01 y se impactarán aproximadamente 4 participantes. Esta actividad es un modelo para nuevos empleos que requieran destrezas adicionales, introducción de nueva tecnología, nuevos productos o procedimientos de servicios, asensos y literacia en el lugar del empleo.

| Partida                                      | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| Aprendizaje en el trabajo “OJL/OJT” para RAP | <b>\$75,582.01</b> |

### **6) Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **7) Programas de adiestramiento operados por Sector Privado**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **8) Aumento en destrezas y readiestramiento**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **9) Adiestramiento en Iniciativas Empresariales**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **10) Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA**

Para esta actividad no se asignaron recursos.



### **I1) Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **I2) Adiestramiento a la Medida**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **I3) Servicios de Sostén**

Para esta actividad se asignaron \$16,720.00 y se impactarán aproximadamente 11 participantes. Los servicios de sostén se determinan de acuerdo con las necesidades de los participantes para que puedan completar de forma exitosa el adiestramiento.

La distribución es la siguiente:

| Partida                                | Presupuesto        |
|--|--------------------|
| 9050-Participantes - Dietas *          | 10,000.00          |
| 9055-Participantes - Transportación *  | 3,000.00           |
| 9065-Participantes - Cuido de Niños ** | 2,000.00           |
| 9080-Participantes - Estipendios       | 1,720.00           |
| <b>Total</b>                           | <b>\$16,720.00</b> |

### **I4) Pagos Relacionados con Necesidades (NRP)**

Para esta actividad se asignaron \$50,000.00 y se impactarán aproximadamente 33 participantes.

| Partida                          | Presupuesto         |
|----------------------------------|---------------------|
| 8290- Need Related Payment (NRP) | <b>\$ 50,000.00</b> |

## PROGRAMA DE JÓVENES







## PRESUPUESTO NARRATIVO

La Junta Local de San Juan presenta el narrativo correspondiente al plan inicial del Programa de Jóvenes de la Ley “**Workforce Innovation and Opportunity Act**” (WIOA), correspondiente al Año Programa 2023-2024.

En este narrativo se describen las partidas correspondientes a la distribución de fondos para las actividades planificadas e incluidas en el Resumen de Información Presupuestaria.

### ASIGNACIÓN

| Programa | Asignación     |
|----------|----------------|
| Jóvenes  | \$1,289,344.00 |

### Categoría de Administración

#### Costos de la Junta Local

##### I) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas de la Junta Local. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto  |
|--------------------------------|--------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$ 11,482.38 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.



## 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                        | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | <b>437.12</b>      |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 285.93             |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 711.91             |
| 7130-Nómina - Medicare                | 166.49             |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 424.85             |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 1,029.35           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 3,055.65</b> |

## 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                          | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 7210-Servicios Profesionales - Legal    | 28,167.89          |
| 7205-Servicios Profesionales- Auditoría | 10,000.00          |
| <b>Total</b>                            | <b>\$38,167.89</b> |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Asistencia en sistema de contabilidad MIP.
- ✓ Planificación.
- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales.
- ✓ Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del



Programa de Jóvenes.

- ✓ Cumplimiento con la Ejecución.
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Identificación de fondos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio ofrecido a los participantes y patronos.

#### 4) Viajes Locales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 595.19             |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 646.46             |
| 7410-Exterior - Pasaje          | 783.52             |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  | 1,094.48           |
| <b>Total</b>                    | <b>\$3,119.65</b>  |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

#### 7) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| 7600-Utilidades - Electricidad | 487.18             |



|                            |                 |
|----------------------------|-----------------|
| 7605-Utilidades - Agua     | 82.75           |
| 7610-Utilidades - Teléfono | 186.48          |
| 7620-Utilidades-Internet   | 19.81           |
| <b>Total</b>               | <b>\$776.22</b> |

## 8) Adquisición de Equipo

Para esta partida de gastos no se asignaron fondos.

## 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                | <b>Presupuesto</b> |
|-------------------------------|--------------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local | <b>\$1,583.63</b>  |

## 10) Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                                    | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 7905-Divulgación de Información                   | 2,995.32           |
| 7915-Primas, Seguros y Fianzas                    | 88.65              |
| 7925-Comunicaciones                               | 1,016.60           |
| 7930-Adiestramiento en Puerto Rico - Empleados    | 127.36             |
| 7950-Dietas\Gastos Miembros Junta (Alcalde-Local) | 4,525.97           |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$8,626.54</b>  |

La partida de comunicaciones corresponde al costo de anuncios relacionados con las actividades administrativas que se desarrollan en la Junta Local: requerimiento de propuestas, anuncio de subastas, convocatorias y otros relacionados. Se incluye, además, una asignación para el pago de dietas o estipendios para los miembros de la Junta cuando participan en actividades oficiales relacionadas con sus funciones.



## COSTOS DEL AGENTE FISCAL

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades administrativas del Agente Fiscal. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$11,482.38 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto |
|---------------------------------------|-------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 537.97      |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 285.93      |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |             |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 711.91      |
| 7130-Nómina - Medicare                | 166.49      |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 424.85      |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 1,029.355   |
| Total                                 | \$3,156.50  |

### 3) Servicios Profesionales

Para esta partida no se asignaron recursos.



#### 4) Viajes Locales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                        | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7300-Transportación - Dieta y Millaje | <b>\$250.00</b>    |

#### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior - Dieta y Millaje | 250.00             |
| 7405-Exterior - Alojamiento     | 250.00             |
| 7410-Exterior - Pasaje          |                    |
| 7420-Exterior - Adiestramiento  |                    |
| <b>Total</b>                    | <b>\$500.00</b>    |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>              | <b>Presupuesto</b> |
|-----------------------------|--------------------|
| 7500-Materiales de Oficina  | 300.00             |
| 7505-Materiales de Limpieza | 200.00             |
| <b>Total</b>                | <b>\$500.00</b>    |

Los mismos están dirigidos a la compra de materiales de oficina y limpieza.

#### 7) Utilidades



La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| 7600-Utilidades - Electricidad | 500.00             |
| 7605-Utilidades - Agua         | 100.00             |
| 7610-Utilidades - teléfono     | 100.00             |
| 7620-Utilidades-Internet       | 75.00              |
| <b>Total</b>                   | <b>\$775.00</b>    |

## **8) Adquisición de Equipo**

Para esta partida no se asignaron recursos.

## **9) Renta**

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7800- Equipo – Edificio o Local | \$1,500.00         |
| 7805- Equipo – Equipo Oficina   | \$800.00           |
| <b>Total</b>                    | <b>\$2,300.00</b>  |

## **10) Misceláneos**

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7510-Impresos y Encuadernación  | 300.00             |
| 7900-Subscripción y Revistas    | 125.00             |
| 7905-Divulgacion de Información | 8,000.00           |



|  |                    |
|--|--------------------|
| 7925-Comunicaciones                            | 25,150.00          |
| 7930-Adiestramiento en Puerto Rico - Empleados | 1,000.00           |
| 7965-Mantenimiento Equipo de Transportación    | 500.00             |
| 7970-Mantenimiento Computadoras                | 1,000.00           |
| 7980-Mantenimiento Edificio                    | 3000.00            |
| 7940-Combustibles                              | 500.00             |
| 7945-Marbetes                                  | 250.00             |
| 7960-Mantenimiento Equipo de Oficina           | 200.00             |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$40,025.00</b> |

La partida de comunicaciones corresponde al costo de anuncios relacionados con las actividades administrativas que se desarrollan por el Agente Fiscal: requerimiento de propuestas, anuncio de subastas, convocatorias y otros relacionados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Transportación corresponde al pago de mantenimiento de vehículos oficiales.





## OPERADOR DEL CGU / AJC

El contrato vigente para la operación del CGU / AJC no contemplo costos administrativos para la operación del CGU / AJC.

## CATEGORÍA DE PROGRAMA - FUERA DE LA ESCUELA

Para efectos de este presupuesto, se planificó un **50%** para Jóvenes fuera de la escuela. Esto último consono con las iniciativas del Departamento de Trabajo Federal y el Gobierno de Puerto Rico.

## COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TÍTULO I

### 1) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto        |
|--------------------------------|--------------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | <b>\$49,214.02</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 2) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                       | Presupuesto |
|-------------------------------|-------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad      | 624.32      |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad | 1,370.08    |



|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |                    |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 3,051.27           |
| 7130-Nómina - Medicare                | 713.60             |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 1,820.92           |
| 7155-Nómina - Seguro Médico           | 4,867.96           |
| 7160-Nómina - Seguro Choferil         | 10.66              |
| <b>Total</b>                          | <b>\$12,458.81</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 3) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                           | <b>Presupuesto</b> |
|--|--------------------|
| 7205-Servicios Profesionales - Auditoria | 2,000.00           |
| 7210-Servicios Profesionales - Otros     | 2,000.00           |
| <b>Total</b>                             | <b>\$4,000.00</b>  |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Planificación.
- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales.
- ✓ Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes.
- ✓ Cumplimiento con la Ejecución.
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Identificación de fondos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el



servicio.

#### 4) Viajes Locales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                         | <b>Presupuesto</b> |
|--|--------------------|
| 7300- Transportación – Dieta y Millaje | <b>\$200.00</b>    |

#### 5) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior – Dieta y Millaje | 100.00             |
| 7405-Exterior – Alojamiento     | 500.00             |
| 7410-Exterior – Pasaje          | 200.00             |
| 7420-Exterior – Adiestramiento  | 200.00             |
| <b>Total</b>                    | <b>\$1,000.00</b>  |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

#### 6) Materiales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>              | <b>Presupuesto</b> |
|-----------------------------|--------------------|
| 7500-Materiales de Oficina  | 1,000.00           |
| 7505-Materiales de Limpieza | 1,000.00           |
| <b>Total</b>                | <b>\$2,000.00</b>  |

Los mismos están dirigidos a la compra de materiales de oficina y limpieza.



## 7) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| 7600-Utilidades – Electricidad | 1,000.00           |
| 7605-Utilidades – Agua         | 500.00             |
| 7610-Utilidades – Teléfono     | 500.00             |
| 7620-Utilidades-Internet       | 100.00             |
| <b>Total</b>                   | <b>\$2,100.00</b>  |

## 8) Adquisición de Equipo

Para esta partida no se asignaron recursos.

## 9) Renta

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                | <b>Presupuesto</b> |
|-------------------------------|--------------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local | 1,000.00           |
| 7805-Renta - Equipo Oficina   | 1,000.00           |
| <b>Total</b>                  | <b>\$2,000.00</b>  |

## 10) Misceláneos

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| 7510-Impresos y Encuadernación | 100.00             |



|  |                    |
|--|--------------------|
| 7905-Divulgacion de Información                | 1,000.00           |
| 7925-Comunicaciones                            | 4,747.24           |
| 7930-Adiestramiento en Puerto Rico - Empleados | 2,000.00           |
| 7965-Mantenimiento Equipo de Transportación    | 200.00             |
| 7970-Mantenimiento Computadoras                | 100.00             |
| 7980-Mantenimiento Edificio                    | 4,000.00           |
| 7940-Combustibles                              | 500.00             |
| 7945-Marbetes                                  | 182.92             |
| 7960-Mantenimiento Equipo de Oficina           | 1,000.00           |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$13,830.16</b> |

La partida de comunicaciones corresponde al costo de anuncios relacionados con las actividades administrativas que se desarrollan por el Agente Fiscal: requerimiento de propuestas, anuncio de subastas, convocatorias y otros relacionados.

La asignación para adiestramiento al personal corresponde al pago de matrículas, recursos, facilidades físicas y/o alimentos para adiestramientos ofrecidos en Puerto Rico. Los mismos se ofrecen tomando en consideración el Plan de Adiestramiento preparado por la Oficina de Recursos Humanos y se consideran adiestramientos ofrecidos por entidades externas o se organizan en el área local mediante la contratación de recursos con experiencia a los efectos de maximizar los recursos.

En relación con el Mantenimiento de Transportación corresponde al pago de mantenimiento de vehículos oficiales.



## CATEGORÍA DE PROGRAMA - EN LA ESCUELA

Para efectos de este presupuesto, se planificó un **50%** para Jóvenes en la escuela. Esto último consono con las iniciativas del Departamento de Trabajo Federal y el Gobierno de Puerto Rico.

## COSTOS OPERACIONALES PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TÍTULO I

### 2) Salarios

A esta partida se asignan fondos para los salarios de los empleados que efectúan las actividades operacionales del Proveedor de Servicios de Título I. La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                        | Presupuesto |
|--------------------------------|-------------|
| 7005-Nómina Salarios - Regular | \$49,214.02 |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

### 3) Beneficios Marginales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| Partida                               | Presupuesto |
|---------------------------------------|-------------|
| 7105-Nómina - Enfermedad              | 624.32      |
| 7110-Nómina - Bono de Navidad         | 1,370.08    |
| 7120-Nómina - Bono de Verano          |             |
| 7125-Nómina - Seguro Social           | 3,051.27    |
| 7130-Nómina - Medicare                | 713.60      |
| 7145-Nómina - Fondo Seguro del Estado | 1,820.92    |



|                               |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| 7155-Nómina - Seguro Médico   | 4,867.96           |
| 7160-Nómina - Seguro Choferil | 10.66              |
| <b>Total</b>                  | <b>\$12,458.81</b> |

Para información relacionada, vea el Detalle de Salarios y Beneficios Marginales que se acompaña.

#### 4) Servicios Profesionales

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                       | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------------|--------------------|
| 7200-Servicios Profesionales – Legal | 2,000.00           |
| 7210-Servicios Profesionales - Otros | 1,000.00           |
| <b>Total</b>                         | <b>\$3,000.00</b>  |

Los servicios profesionales son de carácter técnico y consultivo en las siguientes áreas:

- ✓ Planificación.
- ✓ Interpretación de Leyes, Reglamentación y Memoriales.
- ✓ Asistencia Técnica y Adiestramiento al Personal que ofrece los servicios del Programa de Jóvenes.
- ✓ Cumplimiento con la Ejecución.
- ✓ Otros servicios relacionados con los servicios directos que se ofrecen a los participantes y patronos.
- ✓ Identificación de fondos.
- ✓ Creación y desarrollo de herramientas tecnológicas que ayuden en el servicio.

#### 5) Viajes Locales

Para esta partida no se asignaron recursos.



## 6) Viajes al Exterior

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                  | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|--------------------|
| 7400-Exterior – Dieta y Millaje | 200.00             |
| 7405-Exterior – Alojamiento     | 100.00             |
| 7410-Exterior – Pasaje          | 100.00             |
| 7420-Exterior – Adiestramiento  | 100.00             |
| <b>Total</b>                    | <b>\$500.00</b>    |

Estos gastos corresponden a los gastos de viajes para asistir a reuniones oficiales, seminarios y conferencias en el exterior entre otros. Los pagos se efectúan a base de las normas establecidas en el Reglamento de Viajes y dietas del municipio de San Juan, ente administrador de los fondos.

## 7) Materiales

Para esta partida no se asignaron recursos.

## 8) Utilidades

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                 | <b>Presupuesto</b> |
|--------------------------------|--------------------|
| 7600-Utilidades - Electricidad | 500.00             |
| 7605-Utilidades - Agua         | 200.00             |
| 7610-Utilidades -Teléfono      | 100.00             |
| 7620-Utilidades-Internet       | 100.00             |
| <b>Total</b>                   | <b>\$900.00</b>    |

## 9) Adquisición de Equipo





Para esta partida no se asignaron recursos.

### **I0) Renta**

La cantidad disponible para cubrir estos costos es la siguiente:

| <b>Partida</b>                | <b>Presupuesto</b> |
|-------------------------------|--------------------|
| 7800-Renta - Edificio o Local | <b>\$1,000.00</b>  |

### **I1) Misceláneos**

Para esta partida no se asignaron recursos.

## **OPERADOR DEL CGU / AJC**

### **I) Servicios Profesionales**

Para esta partida no se asignaron recursos.

## **ACTIVIDADES PARA JÓVENES- FUERA DE LA ESCUELA**

### **I) Manejo de casos**

Para los servicios de manejo de casos y seguimiento a los participantes del Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela no se ha asignado recursos ya que serán provisto por personal del Área Local. El Manejo de Casos es un componente de vital importancia dirigido a que los Jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.

### **2) Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación**



Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **3) Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar**

Para esta actividad se asignaron \$45,000.00 y se impactarán aproximadamente 28 jóvenes.

Está diseñado para jóvenes que no han completado la escuela secundaria, se matriculen en escuelas alternas y desarrollen sus destrezas básicas para poder completar la secundaria, obtener el diploma o GED. Se estarán escogiendo proveedores que estén en la lista de proveedores elegibles.

| <b>Partida</b>  | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| 8315- Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar | <b>\$45,000.00</b> |

### **4) Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT)**

Para esta actividad se asignaron \$156,448.64 y se impactarán aproximadamente 106 jóvenes.

Las experiencias de trabajo proporcionan a las jóvenes oportunidades de exploración de carrera y desarrollo de destrezas, el cual incluir una formación académica y ocupacional.

Los tipos de experiencias de trabajo pueden incluir las siguientes categorías:

- a. Oportunidades de empleo de verano y otros empleos disponibles en todo el año escolar. Está diseñado para una actividad a corto plazo para que el joven obtenga y desarrolle unas destrezas de trabajo y social, tenga un conocimiento del mercado laboral y pueda desarrollarse en un empleo de forma exitosa.
- b. Programas de pre-aprendizaje. Está diseñado para preparar individuos para entrar y tener éxito en un programa de aprendizaje registrado.
- c. Internados y observación de profesionales (Job Shadowing). Está diseñado para que el



joven mediante su interés ocupacional tenga la oportunidad de conocer los requisitos y destrezas de una ocupación en un lugar de trabajo para que se pueda lograr un empleo no subsidiado.

- d. Adiestramiento en el Empleo (OJT). Es un adiestramiento provisto por el patrono en una ocupación, mediante el joven trabaja con paga y es productivo para la compañía o negocio.

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b>  |
|--|---------------------|
| 8355-Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT) | <b>\$156,448.64</b> |

### **5) Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales**

Para esta actividad se asignaron \$20,000.00 y se impactarán aproximadamente 8 jóvenes. Programa de adiestramiento organizado que proporciona destrezas vocacionales específicas que conduce a la competencia en la realización real tareas y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales a nivel intermedio o avanzado.

| <b>Partida</b>                            | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales | <b>\$20,000.00</b> |

### **6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación**

Para esta actividad no se asignaron recursos.



## 7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para esta actividad se asignaron \$44,608.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes. Son actividades para fomentar la responsabilidad, la confianza, empleabilidad, la autodeterminación y otros comportamientos sociales positivos tales como:

- a. La exposición a estudios postsecundario
- b. Proyectos de servicio en la Comunidad
- c. Incluye mentoría y tutoría
- d. Adiestramiento de organización y trabajo en equipo, incluyendo líder de grupo.
- e. Toma de decisión y prioridades.

| Partida                                  | Presupuesto |
|--|-------------|
| Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo | \$44,608.00 |

## 8) Servicios de Sostén

Para esta actividad se asignaron \$73,167.76 y se impactarán aproximadamente 52 jóvenes. Son servicios de apoyo para que los jóvenes puedan completar su actividad de forma exitosa, como cuidado de niño, transportación, pagos relacionados a necesidades entre otros.

| Partida             | Presupuesto |
|---------------------|-------------|
| Servicios de Sostén | \$73,167.76 |

## 9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 11) Servicios de Seguimiento

Para esta actividad se planifica impactar aproximadamente la cantidad de 281 participantes. A tales fines no se asignó recursos económicos. Los servicios se ofrecerán a través de los servicios integrados de elementos bajo del programa ya sea con personal interno, proveedores de servicios o mediante Acuerdos Colaborativos.

Son servicios diseñado para ayudar a garantizar que la juventud tenga éxito en el empleo y / o la



educación postsecundaria y adiestramiento. Se ofrecen después de la salida no menor de 12 meses y se ofrecerán de acuerdo con sus necesidades, metas y objetivos. Tales como:

- a. Seguimiento al desarrollo de destrezas de liderazgo y los servicios de sostén que se le asignaron a los jóvenes participantes.
- b. Contacto regular con el patrono de un joven participante, incluyendo ayuda para solucionar problemas que surjan para retener el joven en el empleo.
- c. Asistencia para asegurar que el joven consiga un mejor empleo con mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe educación postsecundaria.
- d. Participe en grupos de apoyo de pares relacionados al empleo.
- e. Monitorear el progreso del joven en un empleo, posterior a haber completado un adiestramiento.

## 8) Orientación y Consejería Abarcadora

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 9) Educación en Conceptos Financieros

Para esta actividad se asignaron \$32,000.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

La educación financiera es un elemento del programa incluye actividades cuales:

- a. Apoyar la capacidad de los participantes para crear presupuestos, iniciará cuentas de ahorro y de cheque en los bancos, y hacer decisiones financieras.
- b. Apoyo a los participantes en el aprendizaje cómo manejar eficazmente el gasto, el crédito y la deuda, incluyendo préstamos estudiantiles, créditos de consumo y tarjetas de crédito.
- c. Enseñar a los participantes acerca de la importancia de los informes de crédito y el puntaje de créditos; cuáles son sus derechos con respecto su crédito e información financiera; cómo determinar la exactitud de un informe de crédito y cómo corregir las inexactitudes; y cómo mejorar o mantener un buen crédito.
- d. Apoyo a la capacidad de comprender, evaluar y comparar productos financieros, servicios y oportunidades de tomar decisiones informadas decisiones financieras;
- e. Conoce métodos de pago

| Partida                            | Presupuesto |
|------------------------------------|-------------|
| Educación en Conceptos Financieros | \$32,000.00 |



## **I0)Adiestramiento en Destrezas Empresariales**

Para esta actividad se asignaron \$49,859.83 y se impactarán aproximadamente 23 jóvenes.

Esta actividad está dirigida a proporcionar los conceptos básicos de iniciar y operar una pequeña empresa para desarrollar las destrezas asociadas con el emprendimiento (Entrepreneurship). Los servicios incluyen desarrollar las destrezas para:

- a. Tomar la iniciativa de desarrollar una idea, un concepto, un proyecto.
- b. Buscar e identificar creativamente nichos y oportunidades de negocios.
- c. Desarrollar presupuestos y proyectar las necesidades de recursos.
- d. Entender varias opciones para adquirir capital y las compensaciones asociadas con cada opción.
- e. Comunicarse eficazmente y mercadearse a sí mismo y sus ideas.
- f. Analizar el mercado y evaluar los riesgos
- g. Establecer alianzas comerciales e identificar socios.
- h. Conocer los requisitos legales y la reglamentación aplicable para la operación de un negocio o empresa.

| <b>Partida</b>                            | <b>Presupuesto</b> |
|---|--------------------|
| Adiestramiento en Destrezas Empresariales | <b>\$49,859.83</b> |

## **I4)Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras.**

Para esta actividad se asignaron \$48,000.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

Esta actividad está dirigida a ofrecer servicios que provean información a los participantes sobre el mercado laboral y empleos en sectores industriales y ocupaciones en demanda en las áreas locales, tales como el conocimiento sobre las carreras, consejería de carreras y servicios de exploración de carreras.

Entre los servicios de información que pueden ofrecerse se encuentran, pero no se limitan, a los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas.
- b. Acceso a servicios de empleo que incluyan:



- i. Ofertas de empleo en las **CL-SJ**
- ii. Información sobre el mercado laboral del **CL-SJ** (*Labor Market Information (LMI)* por sus siglas en inglés).
- c. Ocupaciones de mayor demanda, así como las ocupaciones de menor demanda
- d. Requisitos académicos para lograr una ocupación o puesto
- e. Talleres de orientación profesional: Las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo, entre otros.

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b> |
|--|--------------------|
| Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. | <b>\$48,000.00</b> |

## **15) Actividades de preparación y transición a la educación post-secundaria**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **CATEGORÍA DE PROGRAMA – EN LA ESCUELA**

Para efectos de este presupuesto, se planificó un 50% para Jóvenes en la escuela. Esto último cónsono con las iniciativas del Departamento de Trabajo Federal y el Gobierno de Puerto Rico.

### **ACTIVIDADES PARA JÓVENES- EN LA ESCUELA**

#### **1) Manejo de Casos**

Para los servicios de manejo de casos y seguimiento a los participantes del Programa de Jóvenes En la Escuela no se ha asignado recursos ya que serán provisto por personal del Área Local.

El Manejo de Casos es un componente de vital importancia dirigido a que los Jóvenes adquieran las destrezas básicas de empleo y le facilite la transición al mundo laboral.

#### **2) Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación**



Para esta actividad no se asignaron recursos.

### **3) Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar**

Para esta actividad no se asignaron recursos. Por la naturaleza de los jóvenes que están activamente en la escuela, esta actividad no es aplicable.

### **4) Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT)**

Para esta actividad se asignaron \$206,041.96 y se impactarán aproximadamente 139 jóvenes. Las experiencias de trabajo proporcionan a las jóvenes oportunidades de exploración de carrera y desarrollo de destrezas, el cual incluir una formación académica y ocupacional.

Los tipos de experiencias de trabajo pueden incluir las siguientes categorías:

- a. Oportunidades de empleo de verano y otros empleos disponibles en todo el año escolar. Está diseñado para una actividad a corto plazo para que el joven obtenga y desarrolle unas destrezas de trabajo y social, tenga un conocimiento del mercado laboral y pueda desarrollarse en un empleo de forma exitosa.
- b. Programas de pre-aprendizaje. Está diseñado para preparar individuos para entrar y tener éxito en un programa de aprendizaje registrado.
- c. Internados y observación de profesionales (Job Shadowing). Está diseñado para que el joven mediante su interés ocupacional tenga la oportunidad de conocer los requisitos y destrezas de una ocupación en un lugar de trabajo para que se pueda lograr un empleo no subsidiado.
- d. Adiestramiento en el Empleo (OJT). Es un adiestramiento provisto por el patrono en una ocupación, mediante el joven trabaja con paga y es productivo para la compañía o negocio.

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b>  |
|--|---------------------|
| Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de | <b>\$206,041.96</b> |





|  |  |
|--|--|
| Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT) |  |
|--|--|

### 5) Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales

Para esta actividad se asignaron \$5,500.00 para un total de 5 participantes.

Programa de adiestramiento organizado que proporciona destrezas vocacionales específicas que conduce a la competencia en la realización real tareas y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales a nivel intermedio o avanzado.

| Partida                       | Presupuesto |
|-------------------------------|-------------|
| 9355- Destrezas Ocupacionales | \$5,500.00  |

### 6) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación

Para esta actividad no se asignaron recursos.

### 7) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo

Para esta actividad se asignaron \$44,608.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

Son actividades para fomentar la responsabilidad, la confianza, empleabilidad, la autodeterminación y otros comportamientos sociales positivos tales como:

- a) La exposición a estudios postsecundario.
- b) Proyectos de servicio en la Comunidad.
- c) Incluye mentoría y tutoría.
- d) Adiestramiento de organización y trabajo en equipo, incluyendo líder de grupo.
- e) Toma de decisión y prioridades.

| Partida                                  | Presupuesto |
|--|-------------|
| Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo | \$44,608.00 |



## 8) Servicios de Sostén

Para esta actividad se asignaron \$123,864.43 y se impactarán aproximadamente 89 jóvenes. Son servicios de apoyo para que los jóvenes puedan completar su actividad de forma exitosa, como cuidado de niño, transportación, pagos relacionados a necesidades entre otros.

| Partida             | Presupuesto  |
|---------------------|--------------|
| Servicios de Sostén | \$123,864.43 |

## 9) Servicio de Mentoría por parte de Adultos

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## 10) Servicios de Seguimiento

Para esta actividad no se asignaron fondos y se impactarán aproximadamente 297 jóvenes. La misma será provista como parte de los servicios integrados de elementos bajo del programa ya sea con personal interno, proveedores de servicios o mediante Acuerdos Colaborativos.

Son servicios diseñado para ayudar a garantizar que la juventud tenga éxito en el empleo y / o la educación postsecundaria y adiestramiento. Se ofrecen después de la salida no menor de 12 meses y se ofrecerán de acuerdo con sus necesidades, metas y objetivos.

Tales como:

- a. Seguimiento al desarrollo de destrezas de liderazgo y los servicios de sostén que se le asignaron a los jóvenes participantes.
- b. Contacto regular con el patrono de un joven participante, incluyendo ayuda para solucionar problemas que surjan para retener el joven en el empleo.
- c. Asistencia para asegurar que el joven consiga un mejor empleo con mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe educación postsecundaria.
- d. Participe en grupos de apoyo de pares relacionados al empleo.
- e. Monitorear el progreso del joven en un empleo, posterior a haber completado un adiestramiento.



## **I1) Orientación y Consejería Abarcadora**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## **I2) Educación en Conceptos Financieros**

Para esta actividad se asignaron \$32,000.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

La educación financiera es un elemento del programa incluye actividades cuales:

- a. Apoyar la capacidad de los participantes para crear presupuestos, iniciará cuentas de ahorro y de cheque en los bancos, y hacer decisiones financieras.
- b. Apoyo a los participantes en el aprendizaje cómo manejar eficazmente el gasto, el crédito y la deuda, incluyendo préstamos estudiantiles, créditos de consumo y tarjetas de crédito.
- c. Enseñar a los participantes acerca de la importancia de los informes de crédito y el puntaje de créditos; cuáles son sus derechos con respecto su crédito e información financiera; cómo determinar la exactitud de un informe de crédito y cómo corregir las inexactitudes; y cómo mejorar o mantener un buen crédito.
- d. Apoyo a la capacidad de comprender, evaluar y comparar productos financieros, servicios y oportunidades de tomar decisiones informadas decisiones financiera.
- e. Conoce métodos de pago.

| <b>Partida</b>                     | <b>Presupuesto</b> |
|------------------------------------|--------------------|
| Educación en Conceptos Financieros | <b>\$32,000.00</b> |

## **I3) Adiestramiento en Destrezas Empresariales**

Para esta actividad no se asignaron recursos.

## **I4) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras**

Para esta actividad se asignaron \$48,000.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

Esta actividad está dirigida a ofrecer servicios que provean información a los participantes sobre el mercado laboral y empleos en sectores industriales y ocupaciones en demanda en las áreas locales, tales como el conocimiento sobre las carreras, consejería de carreras y servicios de exploración de carreras.



Entre los servicios de información que pueden ofrecerse se encuentran, pero no se limitan, a los siguientes:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas.
- b. Acceso a servicios de empleo que incluyan:
  - i. Ofertas de empleo en CLSJ.
  - ii. Información sobre el mercado laboral de CLSJ  
(*Labor Market Information (LMI)* por sus siglas en inglés).
- c. Ocupaciones de mayor demanda, así como las ocupaciones de menor demanda.
- d. Requisitos académicos para lograr una ocupación o puesto.
- e. Talleres de orientación profesional: Las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo, entre otros.

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b> |
|--|--------------------|
| Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras. | <b>\$48,000.00</b> |

### **15) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos**

Para esta actividad se asignaron \$28,800.00 y se impactarán aproximadamente 64 jóvenes.

Entre los servicios que se pueden ofrecer se encuentran, pero no se limitan a los siguientes:

- a. Ofrecer orientación sobre las claves para la elección de una carrera universitaria o postsecundaria de nivel vocacional y técnico.
- b. Desarrollar ferias educativas y/o casas abiertas en coordinación con las instituciones postsecundarias.
- c. Visitas a centros universitarios.
- d. Ofertas académicas de centros universitarios incluyendo: costos, créditos, prácticas profesionales, licencias, entre otros, requeridos por ocupación.
- e. Visita a industrias, negocios, instituciones comunitarias, entre otras, para exponer a los jóvenes a un escenario real en el que puedan conocer una ocupación o profesión.



- f. Consejería grupal o individual sobre la transición de la escuela secundaria hacia la vida universitaria o de estudios postsecundarios, que incluyan:
  - i. Financiamiento y becas disponibles
  - ii. Hábitos de estudio
  - iii. Alojamiento o búsqueda de hospedajes
  - iv. Planificación de la posibilidad de estudio y trabajo
- g. Consejería de pares por jóvenes universitarios o que se encuentran en educación vocacional o técnica, para ofrecer una visión realista de la educación postsecundaria.

| <b>Partida</b>   | <b>Presupuesto</b> |
|--|--------------------|
| Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos | <b>\$28,000.00</b> |



## DEFINICION DE ROLES

### A. DEFINICIÓN DE ROLES

#### Rol y funciones en el Sistema de Desarrollo Laboral de San Juan

El marco conceptual para el diseño del organigrama del Área Local de Desarrollo Laboral del Municipio Autónomo de San Juan (ALDL-San Juan) comprende los requisitos de composición y funcionamiento para un “Área Local” delineados en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA). A nivel local, WIOA requiere la coexistencia de los siguientes componentes con roles y funciones específicas a cada uno: Principal Funcionario Electo, Junta Local, Agente Fiscal y el Operador del Centro de Gestión Única.

De otra parte, WIOA espera una segregación de funciones entre los diversos componentes, así como la delimitación en el alcance y ejecución de éstas con el propósito de minimizar su duplicidad y evitar cualquier posible conflicto de interés. A estos efectos, el Área Local ha formalizado diferentes acuerdos entre: CEO-Junta Local; Junta Local-Operador del Centro de Gestión Única; Junta Local-Socios Obligados. Igualmente, al momento de presentar la especificación de trabajo se diligencia la emisión de una comunicación oficial en la que se detallen los roles y funciones del Agente Fiscal, el cual al presente lo es el Área Local de Desarrollo Laboral por designación del CEO.

En el contexto de los requisitos WIOA, su Reglamentación Federal *20 CFR: Workforce Innovation and Opportunity Act; Final Rule [August 19, 2016]* y la normativa del Departamento del Trabajo Federal y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio-Programa de Desarrollo Laboral, se definen a continuación, los roles y funciones de los componentes que forman el organigrama del Área Local:

Los siguientes roles mínimos existen dentro del área local:

- Principal(es) Oficial(es) Electo(s)
- Junta Local de Desarrollo Laboral



- Agente Fiscal
- Operador del Centro de Gestión Única
- Proveedores de servicios

### Principal Oficial Electo (CEO)/“Chief Elected Official”

El Principal Oficial Electo, de acuerdo con la sección 3(9) de WIOA, se refiere al oficial principal electo de una unidad de gobierno local (en nuestro caso los municipios). En el caso de que las áreas locales incluyan más de un municipio, es el individuo (alcalde) designado, bajo un acuerdo que especifica los respectivos roles de cada principal oficial electo según se establece en la sección 107(c)(1)(B). El Presidente de la Junta de Alcaldes, en adelante CEO, es seleccionado entre los alcaldes para representarlos y tomar decisiones en su nombre. El CEO actúa como el signatario designado. La ley le da deberes específicos al CEO; sin embargo, se espera que el CEO esté operando dentro de los límites de acción que establece el grupo de alcaldes. El Acuerdo entre Alcaldes debe delinear el proceso para designar a su representante o presidente y las decisiones y acciones que éste puede hacer en nombre de los alcaldes.

Las responsabilidades del CEO incluyen, pero no se limitan a:

- Asumir la responsabilidad por los fondos de los programas de jóvenes, adultos y trabajadores desplazados;
- Solicitar al Gobernador(a) la designación y certificación del Área Local de Desarrollo Laboral.
- Designar al agente fiscal de los fondos WIOA para el Área Local de Desarrollo Laboral y definirle claramente sus roles y responsabilidades.



- Nombrar a los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral;
- Proporcionar información para establecer los estatutos y/o regulaciones de la Junta Local de Desarrollo Laboral, compatibles con las políticas del estado;
- Designar un agente fiscal;
- Es responsable de cualquier uso indebido o malversación de los fondos WIOA delegados al Área Local de Desarrollo Laboral<sup>1</sup>;
- Negociar y llegar a un acuerdo sobre las medidas de ejecución del Área Local de Desarrollo Laboral con la JLDL y la Junta Estatal de Desarrollo Laboral;
- Negociar con la JLDL y los socios requeridos para mantener la integración de servicios en el Centro de Gestión Única a través de los Memorandos de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) y de conformidad con la Sec. 108 de WIOA; y
- Elaborar y presentar un plan local de cuatro años para el Área Local de Desarrollo Laboral,

## Junta Local

La Junta Local de Desarrollo Laboral está compuesta por un grupo de líderes representantes del sector privado y comunitarios designados por el Oficial Electo los cuales tienen a su cargo la responsabilidad de la planificación y supervisión de los programas y servicios de desarrollo laboral en su área local.

La JLDL proporciona supervisión estratégica y operacional, y maximiza y continúa mejorando la calidad y eficacia de los servicios que se prestan en el área local.

---

<sup>1</sup> Esto no exime de responsabilidad a los demás alcaldes de su responsabilidad en caso de que el área local esté compuesta por varios municipios.





Algunos de los roles de la JLDL son:

- Elaborar y presentar un plan local de cuatro años para el ALDL, en conjunto con el CEO y de conformidad la Sec. 108 de WIOA;
- Si el área local forma parte de una región que incluye otras áreas locales, elaborar y presentar un plan regional en colaboración con las áreas;
- Realizar estudios sobre la fuerza laboral y análisis del mercado laboral regional que incluye:
  - Análisis y actualizaciones periódicas de las condiciones económicas, los conocimientos y destrezas necesarias, y las actividades de desarrollo de la fuerza de laboral (incluida la educación y adiestramientos) dentro del área local. Además, incluye un análisis de los puntos fuertes y débiles de los servicios, para atender las necesidades identificadas de educación y destrezas de la fuerza laboral, así como las necesidades de empleo de los patronos;
  - Asistir al/la Gobernador(a) en el desarrollo del sistema estatal de información del mercado laboral en virtud de la Ley Wagner-Peyser a nivel regional; y
  - Otras investigaciones, recopilación de datos y análisis relacionados con las necesidades de mano de obra de la economía regional, que la JLDL tras recibir aportaciones de una amplia gama de partes interesadas, determine que son necesarias para desempeñar sus funciones;
- Convocar a los socios del sistema, para colaborar en el desarrollo del plan local y para identificar el conocimiento y recursos no-federales disponibles, con el fin de aprovechar el apoyo de estos en las actividades de desarrollo de la fuerza laboral. Estos colaboradores pueden ayudar a la JLDL y a los comités permanentes a llevar



a cabo las funciones de convocatoria, intermediación y establecer alianzas con el fin de ampliar los recursos y servicios disponibles para los participantes del sistema de desarrollo laboral local.

- Establecer política pública de conformidad con las políticas del estado.
- Dirigir los esfuerzos para comprometer una diversa gama de patronos y otras entidades de la región con el siguiente propósito:
  - Promover la participación de las empresas cuyas oportunidades de empleo reflejen la oferta de empleo existente y emergente de la región;
  - Establecer vínculos con los patronos con el propósito de que puedan apoyar la utilización de los servicios y las actividades de desarrollo laboral;
  - Procurar que las actividades de desarrollo laboral cumplan con las necesidades de los patronos y apoyen el crecimiento económico de la región, mejorando la comunicación, la coordinación y la colaboración entre los patronos, las entidades de desarrollo económico y los proveedores de servicio; y
  - Elaborar y aplicar estrategias eficaces para satisfacer las necesidades de empleo y de conocimientos especializados de los trabajadores y patronos.
- Liderar esfuerzos para desarrollar e implementar los trayectos profesionales (*career pathways*);
- Dirigir esfuerzos dentro del área local para identificar y promover estrategias e iniciativas probadas y prometedoras para satisfacer las necesidades de patronos, trabajadores y personas que buscan empleo;



- Elaborar estrategias para utilizar la tecnología a fin de maximizar la accesibilidad y la eficacia del sistema local para los patronos, los trabajadores y las personas que buscan empleo:
  - Facilitar las conexiones entre los sistemas de información de registro (intake) y manejo de casos de los programas de socios integrales para apoyar un sistema integral de desarrollo de la fuerza de trabajo en el área local;
  - Facilitar el acceso a los servicios provistos a través del CGU, incluido el acceso en áreas remotas;
  - Identificar estrategias para satisfacer mejor las necesidades de las personas con barreras al empleo, incluidas las estrategias que mejoran la prestación tradicional de servicios y amplían el acceso a los servicios y programas del CGU, tales como mejorar las destrezas de alfabetización digital; y
  - Aprovechar los recursos y la capacidad dentro del sistema local de desarrollo de la fuerza laboral, incluidos los disponibles para las personas con barreras para empleo;
- En conjunto con el Principal Oficial Electo lleva a cabo lo siguiente:
  - Llevar a cabo la supervisión de las actividades del Programa de Jóvenes; las actividades de empleo y adiestramiento de los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, y de todo el sistema de prestación de servicios del Centro de Gestión Única en el área local;
  - Asegurar el uso y manejo apropiado de los fondos del Título I-B para las actividades de los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados y los servicios del Centro de Gestión Única; y



- Asegurar el manejo apropiado del uso y la inversión de los fondos para maximizar los resultados de la ejecución en el marco de la sec. 116 de WIOA.
- Negociar y llegar a un acuerdo sobre los indicadores de ejecución con el Principal Oficial Electo y el Estado;
- Desarrollar y ejecutar un memorándum de entendimiento (MOU) con los socios del CGU, en relación con la operación del sistema local de servicios.
- Negociar con el CEO y los socios requeridos los métodos de financiación de los costos de infraestructura de los CGU, de conformidad con el 20 CFR 678.715, o notificar al Gobernador (Estado) si no llegan a un acuerdo, y, por consiguiente, utilizar un mecanismo de financiación de la infraestructura del Estado;
- Seleccionar competitivamente los siguientes proveedores en el área local y cuando sea apropiado culminar los contratos de servicio de conformidad con el 2 CFR parte 200:
  - Proveedores de servicios a jóvenes basado en las recomendaciones del Comité de Jóvenes, 20 CFR §679.370 (l)(1) y WIOA sección 107 (d) (10) y las políticas de la Junta Estatal;
  - Proveedores elegibles de servicios de adiestramiento en conformidad con WIOA sec. 122 y las políticas de la Junta Estatal;
  - Proveedores elegibles de servicios de carrera a través de la otorgación de contratos, si el CGU no provee tales servicios; y
  - Seleccionar competitivamente el operador del Centro de Gestión Única en conjunto con el CEO y de conformidad con el 2 CFR (678.600 hasta 678.635) y las políticas de la Junta Estatal.



- Colaborar con el Estado para garantizar que haya un número y tipos suficientes de proveedores de servicios de carrera y de adiestramiento en el área local y que provean los servicios de manera que se maximicen las opciones de los participantes, así como también provean oportunidades que conduzcan a un empleo integrado competitivo para las personas con discapacidades;
- Coordinar las actividades con los proveedores de educación y adiestramiento en el área local incluyendo;
  - Actividades de educación y alfabetización para adultos bajo el Título II de WIOA; y
  - Replicar e implementar acuerdos de colaboración para mejorar la prestación de servicios a las personas con discapacidad y otras personas, a través de actividades tales como el adiestramiento cruzado (cross training) del personal, la asistencia técnica, el uso y el intercambio de información, los esfuerzos de cooperación con los patronos, entre otros;
- Elaborar un presupuesto para las actividades de la Junta Local, con la aprobación del CEO, y de conformidad con el plan local y las tareas que llevará a cabo la JLDL en el área local;
- Evaluar anualmente la accesibilidad física y programática de todos los Centros de Gestión Única de conformidad con la sección 188 de WIOA, si aplica, y las disposiciones de la *American with Disabilities Act* de 1990 (Ley ADA) que sean aplicables; y
- Certificar los Centros de Gestión Única conforme 20 CFR Sec. 678.800.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Para que la Junta Local pueda certificar el Centro de Gestión Única, no puede ser el operador de este.



- En asociación con el CEO, establecer estatutos y códigos de conducta, que, como mínimo, deben abordar todos los siguientes:
  - El proceso de nominación utilizado por el CEO para elegir al presidente y los miembros de la JLDL;
  - Las limitaciones de término y cómo se escalonarán los nombramientos para garantizar que solo una parte de la membresía expire en un año determinado;
  - El proceso para notificar al CEO de una vacante de un miembro de la JLDL para asegurar que se nombre un candidato rápidamente;
  - El proceso que se utilizará cuando un miembro de la JLDL no pueda asistir a una reunión y asigne a una persona designada, según los requisitos de 20 CFR 679.110(d)(4);
  - El uso de la tecnología que se utilizará para promover la participación de los miembros de la JLDL;
  - El proceso para asegurar que los miembros de la JLDL participen activamente en convocar a organismos o entidades que pueden aportar al desarrollo de la fuerza laboral, en ser intermediarios con una amplia gama de patronos y en lograr aprovechar o apalancar apoyo disponible para las actividades de desarrollo de la fuerza laboral;
  - El proceso para asegurar que la participación de los miembros en las decisiones de la junta se realice de una manera que no represente un conflicto de interés; y
  - Una descripción de otras condiciones bajo las cuales un miembro de la JLDL puede continuar sirviendo en la junta si dicho miembro también ha sido



designado para servir en la Junta Estatal, según el CEO lo considere apropiado;

- Establecer comités de trabajo permanentes para atender las diversas necesidades del área local. Dichos comités permanentes estarán presididos por un miembro de la JLDL, y podrán incluir a otros miembros de la junta y otras personas que no sean miembros de la junta local y que se determine que tienen el peritaje y la experiencia adecuada. Como mínimo, la junta local podrá designar cada uno de los siguientes:
  - **Comité de Jóvenes** - Mediante la Política Pública 03-20 la Junta Estatal establece la obligatoriedad de establecer el Comité de Jóvenes dentro de la JLDL. Este comité recomendará dirección sobre la política pública y otros asuntos relacionados al Programa de Jóvenes y tendrá como miembros a personas con el peritaje en servicios a jóvenes en la escuela y jóvenes fuera de la escuela;
  - **Comité Operacional del CGU** – Este comité permanente se crea para proporcionar información y ayudar con asuntos operacionales y de otro tipo relacionados al sistema de gestión única, que puede incluir como miembros a representantes de los socios del CGU;
  - **Comité para personas con discapacidad** – la JLDL puede establecer un comité permanente para proporcionar información y apoyo con asuntos operacionales y de otro tipo relacionados con la prestación de servicios a personas con discapacidades. Esto incluyendo asuntos relacionadas con el cumplimiento de la sección 188, si corresponde, y las disposiciones aplicables de la American with Disabilities Act (Ley ADA) de 1990 relacionado a proporcionar acceso programático y físico a los servicios,



programas, y las actividades del CGU, así como el adiestramiento adecuado para el personal sobre cómo ofrecer servicios, acomodo y ayuda para encontrar oportunidades de empleo para las personas con discapacidad;

La Junta Local podrá designar otros comités permanentes además de los comités mencionados, tales como: Comité de Evaluación de Propuestas, Comité Ejecutivo, Comité de Patronos, entre otros.

- Establecer requisitos adicionales de monitoria y presentación de informes, si una entidad está cumpliendo múltiples funciones, para asegurar que la entidad cumpla con la reglamentación de WIOA, el 2 CFR y la política de conflicto de interés del Estado.
- Conducir las operaciones de manera transparente y de acuerdo con el “Sunshine Provision”, en conformidad con el 20 CFR 679.370.

### **Agente Fiscal**

Es la entidad designada por la CEO para que la asista en la administración de las asignaciones anuales de fondos WIOA que se reciben. En el organigrama es representado por la Directora Ejecutiva del ALDL-San Juan. El Agente Fiscal actúa sólo bajo la dirección de la CEO y de la Junta Local. Las funciones primordiales son las delineadas en la Reglamentación Federal 20 CFR § 679.420 y en la *Guía de Planificación para la Elaboración de la Especificación de Trabajo del Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral SAP 2019-2020 (mayo 2019)*.

1. Recibir los fondos.
2. Garantizar la integridad fiscal y la rendición de cuentas por los gastos de fondos de acuerdo con las circulares de la OMB, reglamentación federal y las políticas del Estado.
3. Responder a señalamientos de auditorías financieras y monitorias al ALDL-San Juan.





4. Mantener registros contables y documentación adecuada según requisitos administrativos uniformes.
5. Preparar informes financieros.
6. Proveer asistencia técnica a los subreceptivos y contratistas relacionada a los temas fiscales.

Bajo la dirección de la Junta Local puede realizar las siguientes funciones adicionales:

1. Procurar contratos u obtener acuerdos escritos.
2. Llevar a cabo la monitoria financiera de los proveedores de servicios.
3. Asegurar auditorías independientes de todos los programas de adiestramiento y empleo.

- **Componentes bajo el Agente Fiscal**

Comprende las unidades administrativas y programáticas de apoyo a la gestión operacional bajo la Junta Local. Con excepción de la planificación, presupuesto y monitoria, las demás unidades de trabajo realizan funciones que culminan en dependencias municipales externas al ALDL-San Juan, por lo que se consideran gestiones de trámite o intermedias. La gestión del Agente Fiscal existe en función del componente programático de servicios y actividades del sistema de desarrollo laboral.

La conexión del Agente Fiscal con el componente de servicios del Centro de Gestión Única y de la Junta Local se realiza a través de los componentes denominados como Área Operacional, CGU Servicios y el Título I, donde ubican ayudantes de la Directora Ejecutiva que se encargan de la coordinación y enlace con la Junta Local, las unidades administrativas de apoyo gerencial, fiscal y mensajería, y en donde se ofrece el seguimiento a los asuntos.



Componen el Agente Fiscal las siguientes unidades de trabajo:

- **Contratos/Conciliación Sistemas ORACLE/MIP:** Realiza dos funciones principales:
  - 1) formalizar contratos WIOA: inicia la preparación de contratos que formaliza el ALDL-San Juan, los que son tramitados a la División Legal del Municipio de San Juan, la Secretaria de Administración para procesos y gestiones diversas.
  - 2) conciliación de los sistemas contables de los fondos WIOA: Respecto a la primera, La función de conciliación incluye el registro del presupuesto, obligaciones y gastos y se empleen de forma simultánea. Realiza un proceso de registrar en ambos sistemas de contabilidad (MIP (requerido por el Estado) y ORACLE (utilizado por el Municipio de San Juan) las transferencias y reclasificaciones que afectan las cuentas de gastos y las de presupuesto.
  
- **Planificación y Presupuesto**

Funciones que se ejecutan en conformidad con requerimientos para la planificación delineados por el DOL y el Estado, y por guías emitidas al respecto. La función de planificación anual es realizada directamente por la oficina de la Dirección general del ALDL-San Juan. La administración del presupuesto anual está a cargo de esta oficina.
  
- **Administración y Compras**

Unidad encargada de atender las necesidades de planta física, equipo, materiales, archivo inactivo, del ALDL-San Juan. Respecto a compras, se dispone de personal que inicia los procesos de solicitudes/requisición de servicios administrativos, equipo y materiales necesarios para la operación, las cuales se refieren para que continúe el proceso a otras dependencias municipales externas.



- **Área Fiscal**

Tiene la responsabilidad de mantener un sistema para la contabilidad de los fondos WIOA en el Sistema MIP requerido por el Estado. Realiza pre-intervención de las facturas que someten proveedores de servicios, patronos y suplidores para pago con fondos WIOA, con el propósito de determinar la elegibilidad del gasto, la disponibilidad de fondos para su pago. Envía al Departamento de Finanzas Municipales para el pago y emisión de cheque correspondiente. Mantiene al día y exactos los datos financieros y prepara los informes financieros requeridos por el Estado. Trabaja un Catálogo de Cuentas para las operaciones del ALDL-San Juan que presenta la equivalencia de las cuentas entre los sistemas ORACLE y MIP. Otra función que realiza el Área Fiscal es la administración de la propiedad del ALDL-San Juan, como parte de los procesos de propiedad del MSJ.

- **Servicios Programáticos/MIS:** Esta unidad de trabajo está a cargo de los procesos de seguimiento post-salida de los participantes del ALDL-San Juan. Es responsable por el establecimiento y mantenimiento del sistema de información gerencial de participantes WIOA. Supervisa los procesos de recopilación de información programática relacionados con las medidas de ejecución requeridas por WIOA para los programas de adultos, trabajadores desplazados y jóvenes.

- **Oficial de Enlace Auditoria y Monitoria:** El ALDL-San Juan dispone de personal que ejerce de enlace en la coordinación de las intervenciones de monitorias y auditorías al ALDL. Tiene a cargo los procesos de contestación y diseño de planes de acción correctiva de los hallazgos.



## Operador CGU

Seleccionado y designado por la Junta Local para la función principal de coordinar la prestación de los servicios requeridos a los socios obligados y proveedores de servicios. En el ALDL-San Juan, es el principal proveedor de servicios dentro del CGU, entre los cuales se encuentran el centro de recursos (entrada al flujo de servicios WIOA que se ofrece, así como los servicios de carrera básicos. Está a cargo del flujo de servicios en el Centro de Gestión Única y a través de la evaluación es el que determina los servicios del CGU a los que se va a referir el cliente. Los roles y funciones primordiales son:

1. Coordinar la prestación de servicios de los socios requeridos y los proveedores de servicios.
2. Coordinar los proveedores de servicios en todo el sistema de gestión única, ser el principal proveedor de servicio dentro del Centro, proveer alguno de los servicios dentro del Centro.
3. Proveer servicios de carrera.
4. Recopilar información sobre la ejecución y determinar si los proveedores de adiestramiento “basado en el empleo” cumplen con los criterios establecidos.



## PRESUPUESTO JUNTA LOCAL

La *Guía de Planificación para la Elaboración de a Especificación de Trabajo* y la *Guía Financiera* vigente, emitidas por el PDL, establecen limitaciones de costos porcentuales de 10% para administración, categoría de la cual sale el presupuesto de la JL.

De acuerdo con la definición de la ley WIOA el término "costos administrativos" incluye los gastos incurridos por la Juntas Locales, recipiendarios locales, agentes fiscales locales o sub recipientes de los fondos y los operadores de los centros de gestión única en el desempeño de las funciones administrativas y en llevar a cabo actividades bajo el Título I-B que no están relacionadas con la prestación directa de servicios (incluidos los servicios a los participantes y a los patronos). Estos costos incluyen tanto costos de personal y no relacionados al personal como costos directos e indirectos. Los costos administrativos no pueden exceder el diez por ciento (10 %) permitido por Ley.

La Sección 679.370 (o) de la Reglamentación Final de WIOA, establece que la Junta Local debe desarrollar un presupuesto para llevar a cabo sus funciones y ser aprobado por el Principal Oficial Electo (alcalde o presidente de la Junta de Alcaldes). Se debe presentar el presupuesto del funcionamiento de la Junta, debidamente certificado por el alcalde o presidente de la Junta de Alcaldes y el presidente de la Junta Local.

### Administracion/ JUNTA LOCAL

#### Asignacion Aprobada

| ADULTOS      | DESPLAZADOS   | JOVENES      | TOTAL         |
|--------------|---------------|--------------|---------------|
| \$ 44,091.45 | \$ 202,146.03 | \$ 66,811.96 | \$ 313,049.44 |

PRESUPUESTO JUNTA LOCAL

| Account Title                      | ADULTOS<br>PRESUPUESTO<br>2023-2024 | DESPLAZADOS<br>PRESUPUESTO<br>2023-2024 | JOVENES<br>PRESUPUESTO<br>2023-2024 | PRESUPUESTO<br>TOTAL |
|------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------|
| <b>ADMINISTRACION</b>              |                                     |   |                                     |                      |
| <b>Administracion/ JUNTA LOCAL</b> |                                     |   |                                     |                      |
| Salarios                           | \$ 12,578.21                        | \$ 96,413.29                            | \$ 11,482.38                        | \$ 120,473.88        |
| Beneficios Marginales              | 3,332.86                            | 23,817.40                               | 3,055.65                            | \$ 30,205.91         |
| Servicios Profesionales            | 19,801.68                           | 40,368.00                               | 38,167.89                           | \$ 98,337.57         |
| Viajes al Exterior                 | 3,418.78                            | 12,500.00                               | 3,119.65                            | \$ 19,038.43         |
| Utilidades                         | 0.00                                | 0.00                                    | 776.22                              | \$ 776.22            |
| <b>Renta</b>                       |                                     | 6,871.58                                | 1,583.63                            | \$ 8,455.21          |
| Miscelaneos                        | 4,959.92                            | 22,175.64                               | \$ 8,626.54                         | \$ 35,762.10         |
| <b>Administracion</b>              | <b>\$ 44,091.45</b>                 | <b>\$ 202,145.91</b>                    | <b>\$ 66,811.96</b>                 | <b>\$ 313,049.32</b> |

## AVISO PUBLICO

La Especificación de Trabajo, debe estar disponible para la revisión y comentarios públicos al igual que se hace con el plan estratégico. El aviso público requiere notificar al público en general, así como de todos los componentes del sistema WIOA, sobre la disponibilidad de los documentos para revisión y comentarios de los ciudadanos.

Se incluye el borrador de aviso público el cual está en trámite de adquisición del servicio.



### AVISO PÚBLICO

La Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan, en colaboración con Conexión Laboral-Área San Juan, ha presentado las Especificaciones de Trabajo para los Programas de Jóvenes, Adultos y Desplazados correspondiente el Año Programa 2023-2024.

| PROGRAMA                 | ASIGNACIÓN      |
|--------------------------|-----------------|
| Jóvenes                  | \$1,289,344.00  |
| Adultos                  | \$1,412,393.00  |
| Trabajadores Desplazados | \$10,826,100.00 |

Las especificaciones de trabajo fueron preparadas conforme a la reglamentación aplicable. El documento estará disponible para revisión y comentarios durante un periodo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso a través de la página [www.juntalocal.sanjuan.pr](http://www.juntalocal.sanjuan.pr), así como en la siguiente dirección:

Calle Georgetti # 82  
Rio Piedras, Puerto Rico 00925

|   |  |
|---|--|
| Hon. Miguel A. Romero Lugo<br>Alcalde<br>Municipio Autónomo de San Juan | Juan P. Gutiérrez González<br>Presidente<br>Junta Local Conexión Laboral de San Juan |
|---|--|

Frances G. Ortiz Molina  
Directora Ejecutiva  
Conexión Laboral- Área San Juan

APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO

*Empleador con Igualdad de Oportunidades y Acción Afirmativa. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con discapacidades. Programas subsidiados con fondos de la Ley WIOA. Centro de trabajo libre de drogas y alcohol.*



## CONTRATO DEL OPERADOR DEL CGU

Las Juntas Locales deben seleccionar un Operador del Centro de Gestión Única (CGU/AJC), en cumplimiento con la Sección 121(d)(2)(A) de WIOA. El primer proceso de selección del operador comenzó en el AP 2018.

Como parte de la especificación de trabajo, se deberá presentar el contrato con el Operador seleccionado.

Al presente el contrato con el operador finalizó y al presente la JL se encuentra llevando a cabo el proceso competitivo para seleccionar el operador, siguiendo la política pública vigente.





## SOLICITUD DE DISPENSAS APROBADAS POR DOLETA

La Administración de Adiestramiento y Empleo (DOLETA), tiene el mecanismo de solicitud de dispensas, para brindar flexibilidad a la implantación de los programas de WIOA y la prestación de servicios en los Centros de Gestión Única, así como del nivel estatal. La ALDL pueden solicitar las dispensas solicitada por el DDEC, una vez DOLETA emita la aprobación oficial y el PDL les notifique la disponibilidad de éstas. Las Juntas Locales que deseen utilizarlas deben notificar del uso al DDEC y desarrollar las políticas y procedimientos que se indican para la autorización del uso de las dispensas. Además, tiene que cumplir con los informes trimestrales requeridos por el PDL, sobre el impacto de su implementación a nivel local, utilizando los formularios que desarrolló el PDL.

Mediante comunicación del 21 de junio de 2022 el PDL notifico oficialmente sobre las Dispensas Aprobadas Plan Unificado AP 2022-2023. A tales efectos, el ALDL-SJ solicita acogerse a las siguientes dispensas:

1. Dispensa para el PY 2023 asociada al requisito de la Sección 129(a)(4)(A) de WIOA y 20 CFR 681-410 de que el estado y las áreas locales gastes 50% de los fondos formula a nivel local, en jóvenes fuera de la escuela, ello limitado a necesidades disaster-related. Aplica solamente a fondos del AP 2022-2023.
2. Dispensa de la Sección 134©(3)(H)(i) y 20 CFR 680-720(B) de WIOA para aumentar el reembolso del patrono de adiestramiento en el empleo (OJT) hasta un 90% para empresas de 50 o menos empleados.

El ALDLSJ implementará las medidas adecuadas para el mayor uso de la dispensa y mantendrá datos actualizados de efectividad para la presentación de informes trimestrales sobre el uso.



## Acuerdo entre la Junta Local y el Oficial Electo

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**  
**ACUERDO DE COLABORACIÓN**  
**PRINCIPAL FUNCIONARIO ELECTO Y JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE**  
**SAN JUAN**

**I. COMPARECEN**

- 1.1 **DE UNA PARTE:** El **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN** entidad gubernamental existente al amparo de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", representado en este acto por su Alcalde, Miguel A. Romero Lugo, casado, mayor de edad y vecino de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado como el "**MUNICIPIO**".
- 1.2 **DE UNA SEGUNDA PARTE:** La **JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN** constituida conforme a lo dispuesto en la *WorkForce Innovation and Opportunity Act (WIOA)* de 2014, PL 113-128, representada en este acto por su Presidente, Juan P. Gutiérrez González, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado como la "**JUNTA**".
- 1.3 Los comparecientes se reafirman en sus circunstancias personales, antes dichas, y aseguran tener la facultad mental y legal y la autorización necesaria para suscribir libre y voluntariamente este Acuerdo, por lo que libre y voluntariamente, con intención de quedar legalmente vinculados acuerdan otorgar el presente Acuerdo y lo formalizan conforme a las condiciones y disposiciones que se detallan a continuación.

**II. CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

- 2.1 El **MUNICIPIO**, de conformidad con los poderes y facultades que le confiere el Artículo 1.008(e) y (s) de la Ley 107-2020, supra, está facultado a otorgar convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios. Asimismo, el **MUNICIPIO** está facultado por ley a llevar a cabo el desarrollo de obras e instalaciones municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo con las leyes federales o estatales aplicables.
- 2.2 La ley federal "*WorkForce Innovation and Opportunity Act of 2014*", en adelante "*WIOA*" dispone que el Principal Oficial Electo de un área o municipalidad y la Junta Local pueden establecer Acuerdos a los fines de describir las funciones y responsabilidades de éstos en el establecimiento de la política del Sistema de Inversión en la Fuerza Trabajadora del Área Local.
- 2.3 Según establecen la Sección 107 de la Ley WIOA y la Sección 667.705 (a) del Título 20 del *Code of Federal Regulations*, el **MUNICIPIO**, representado por su Principal Oficial Electo, es la entidad designada para recibir los fondos distribuidos en virtud de dicha ley. Además, se dispone que el Principal Oficial Electo será responsable por fraude, gastos no permisibles, el uso indebido o el mal manejo de los fondos del Programa de WIOA. En atención y cumplimiento con lo anterior, mediante el presente Acuerdo el **MUNICIPIO** acuerda establecer las cláusulas y condiciones necesarias para garantizar y adelantar los principios de la Ley WIOA, a la vez que se procura el adecuado uso y manejo de los fondos entre éste y la **JUNTA**. Además, como recipiente local de los fondos asignados en virtud de la Ley WIOA, el **MUNICIPIO** designa como ente administrativo el Área Local De Desarrollo Laboral de San Juan.
- 2.4 Los comparecientes acuerdan otorgar el Acuerdo bajo las disposiciones de la Ley 107, supra; Orden Ejecutiva Núm. 35-122, Serie 2007-2008 que establece el Reglamento para el Trámite y Formalización de Acuerdos del Municipio Autónomo de San Juan y cualquier otra disposición reglamentaria y/o estatuto que aplique al negocio jurídico que las partes pretenden suscribir con la firma de este acuerdo.

**III. VIGENCIA**

- 3.1 Este Acuerdo tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de Junio de 2024.
- 3.2 Se dispone además que el **MUNICIPIO** podrá enmendar este Acuerdo para extender la fecha de vigencia de este.

**IV. FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO**

- 4.1 Mediante el presente Acuerdo el **MUNICIPIO** asume los siguientes deberes y responsabilidades:



- 4.1.1 El **MUNICIPIO** ha sido designado como un Área Local ("local area"), según lo dispuesto en la Sección 107 de la Ley WIOA.
- 4.1.2 Conforme a lo dispuesto en la Ley WIOA, el **MUNICIPIO** es el responsable de llevar a cabo un proceso de invitación, nominación y nombramiento de los miembros de la Junta Local.
- 4.1.3 El **MUNICIPIO**, como recipiente de los fondos bajo la Ley WIOA, es responsable por cualquier fraude, gasto no permitido, uso indebido o mal manejo de dichos fondos.
- 4.1.4 Autorizará el desembolso de fondos para las actividades del Sistema de Inversión en la Fuerza Trabajadora, a tenor con lo dispuesto en la Sección 111 de la Ley WIOA.
- 4.1.5 Evaluará y aprobará el presupuesto propuesto por la **JUNTA**, para llevar a cabo sus funciones y cumplir con los deberes impuestos por la Ley WIOA.
- 4.1.6 Es responsable, junto con la **JUNTA**, de velar por el cumplimiento de las disposiciones y requisitos respecto al manejo, uso, y permisibilidad de costos.
- 4.1.7 Facilitará el personal y equipo que la **JUNTA** estime necesario.

V. **FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA**

- 5.1 Mediante el presente Acuerdo la **JUNTA** asume los siguientes deberes, facultades y responsabilidades:
  - 5.1.1 En conjunto con el **MUNICIPIO**, establecerá la política pública para el Área Local de Desarrollo Laboral, conforme a lo dispuesto en la Sección 107 de la Ley WIOA.
  - 5.1.2 Junto con el **MUNICIPIO**, desarrollará y someterá al Gobernador un Plan Local cada cuatro (4) años, según lo establecido en la Sección 108 de la Ley WIOA.
  - 5.1.3 Podrá contratar, a través del **MUNICIPIO** y mediante el uso de los fondos destinados para ello por la Ley WIOA, el personal necesario para ayudar a llevar a cabo las funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas.
  - 5.1.4 Con el consentimiento del Alcalde del **MUNICIPIO** designará o certificará el operador del Centro de Gestión Única ("One Stop Delivery Systems"), según dispuesto en la Sección 121 de la Ley WIOA y podrá, contando con el aval del Alcalde, dar por terminada las operaciones en el Centro de Gestión Única cuando exista alguna de las causas establecidas en la Sección 107(c) (10) (A) (i) y (ii) de la referida Ley.
  - 5.1.5 Seleccionará, competitivamente y en conjunto con el Alcalde, el operador del Centro de Gestión Única, según la leyes y/o reglamentación vigente.
  - 5.1.6 Evaluará anualmente la efectividad, mejoramiento continuo, así como la accesibilidad física y programática del Centro de Gestión Única de conformidad con lo establecido en la Sección 188 de la Ley WIOA y en la *American with Disabilities Act*.
  - 5.1.7 Certificará los Centro de Gestión Única conforme a los criterios establecidos en el 20 CFR Sec. 678.800, con excepción de aquellos en los que sea su operador.
  - 5.1.8 Llevará a cabo el proceso de proveedores elegibles en conformidad con la Sección 107 de la Ley WIOA y todas las leyes y reglamentaciones federales y estatales aplicables y cuando sea apropiado culminará los contratos de servicios de conformidad con el 2 CFR Parte 200.
  - 5.1.9 Identificará los proveedores de adiestramiento conforme a lo dispuesto en la Sección 122 de la Ley WIOA y las políticas de la Junta Estatal. Además, identificará proveedores de servicios de carrera si el Centro de Gestión Única- American Job Center no provea tales servicios.
  - 5.1.10 Identificará los proveedores elegibles basado en las recomendaciones del Comité de Jóvenes, de acuerdo con lo establecido en la Ley WIOA y en las políticas públicas adoptadas a esos fines.
  - 5.1.11 En conjunto con el **MUNICIPIO**, vigilará las actividades del Programa de Jóvenes, el programa de empleos y adiestramientos y el Sistema de Prestación de Servicios de los Centros de Gestión Única, conforme a lo dispuesto en las Secciones 107, 129 y 134 de la Ley WIOA, respectivamente.



los gastos pagados con los fondos otorgados por el **MUNICIPIO** en virtud de este Acuerdo.

- 6.2.3 Retener todos los expedientes financieros, datos estadísticos y cualquier otro documento pertinente a este Acuerdo, por un periodo de seis (6) años luego de terminado el mismo. De haberse iniciado una auditoría, cuyos resultados no se hubieran solucionado al finalizar los seis (6) años, los expedientes deberán ser retenidos hasta que se emitan los resultados finales de dicha auditoría.
- 6.2.4 Mantener disponible para examen o Inspección, en cualquier momento por el **MUNICIPIO** o la Oficina del Contralor de Puerto Rico o los auditores y funcionarios del Gobierno Federal y Estatal, todos los expedientes, documentos, libros, récords de computadoras y datos relacionados con los asuntos objeto de este Acuerdo.
- 6.3 Tomará acción inmediata y específica para corregir condiciones y deficiencias que hayan sido identificadas a través de monitorías.
- 6.4 La **JUNTA** llevará a cabo sus funciones y cumplirá sus responsabilidades independientemente de eventos extraordinarios, como la negociación de nuevos acuerdos, aprobación de presupuesto anual, entre otras cosas.

**VII. APLICABILIDAD DE LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES**

- 7.1 Los comparecientes aseguran y afirman que cumplirán y requerirán a sus sub-concesionarios, proveedores de servicios y contratistas cumplir con la Ley WIOA, leyes federales, estatales, municipales, reglamentaciones y normativas federales, incluyendo los memoriales administrativos promulgados por el PDL u otro organismo gubernamental designado por el Gobierno de Puerto Rico para administrar los fondos WIOA.

**VIII. INDEMNIZACIÓN Y SEGUROS**

- 8.1 La **JUNTA** deberá contar con sus propias pólizas de seguro para sus miembros, directores, oficiales, agentes o empleados que cubran cualquier reclamación por pérdidas o por el pago de sentencias, acciones, costas, daños y obligaciones que pudiesen resultar de la implementación del presente Acuerdo de Colaboración. La **JUNTA** adquirirá y mantendrá, además, en pleno vigor y en efecto durante el término de este Acuerdo, un seguro de responsabilidad personal para sus miembros, empleados, oficiales y directores. No obstante, estas disposiciones no aplican o protegen a los miembros, directores, oficiales o empleados de la **JUNTA** cuando las reclamaciones sean debido a actos culposos, crasa o patéticamente negligentes, obre mala fe, conflicto de interés o al resultado de una violación del deber de fiducia.
- 8.2 La **JUNTA** no podrá utilizar, en todo o en parte, los fondos recibidos a través de este Acuerdo para incoar un pleito o reclamación de cualquier índole o en cualquier foro judicial o administrativo en contra del **MUNICIPIO**, el Alcalde o sus representantes autorizados.
- 8.3 La **JUNTA** podrá requerirle también a sus contratistas, la adquisición y mantenimiento de una póliza de seguro para reclamaciones de daños a la propiedad o físicos.

**IX. TÉRMINOS DE LOS NOMBRAMIENTOS**

- 9.1 Las partes convienen que los términos de los nombramientos de la **JUNTA** serán fijos y escalonados, tal como se especifican en las cartas de nombramientos suscritas por el Alcalde del **MUNICIPIO**.
- 9.2 La **JUNTA** reconoce y acepta la facultad de Alcalde de modificar la composición de la Junta, conforme surjan cambios de la reautorización de la Ley WIOA.

**X. NOTIFICACIONES**

- 10.1 Las notificaciones a las partes se harán por escrito y se realizarán por entrega personal o envío por correo, a las siguientes direcciones:

| MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN | JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN |
|--------------------------------|---|
| PO BOX 9024100                 | Georgetti #82                                 |
| San Juan, Puerto Rico 902-4100 | San Juan, Puerto Rico 00925                   |

**XI. CONDICIONES GENERALES**




- 5.1.12 En unión al **MUNICIPIO**, negociará y acordará con el Estado las medidas de ejecución local, según las especificadas en la Sección 107 (c) (9) de la Ley WIOA.
- 5.1.13 Colaborará en el desarrollo de un sistema de estadísticas de empleo a nivel estatal, a tenor con la Ley Wagner Payser y conforme a la Sección 107(d) de la Ley WIOA.
- 5.1.14 Coordinará las actividades de inversión de la fuerza trabajadora con estrategias de desarrollo económico, conforme a la Sección 107 (d) (4) de la Ley WIOA.
- 5.1.15 Promoverá la participación de patronos del sector privado en el Sistema Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora y servirá de enlace y proveerá asistencia con intermediarios tales como el Centro de Gestión Única u otras organizaciones, para ayudar a satisfacer las necesidades de reclutamiento de los patronos, conforme a la Sección 117(d) de la Ley WIOA.
- 5.1.16 Hará disponible, cuando así sea requerido, información sobre las actividades de la **JUNTA**, incluyendo relacionada a su membresía, al Plan Local, designación y certificación del Centro de Gestión Única, desarrollo de políticas significativas, interpretaciones, guías y definiciones, otorgamiento de acuerdos con proveedores de servicios elegibles y copia de las minutas de reuniones formales de la Junta Local.
- 5.1.17 De conformidad con la Sección 121 de la Ley WIOA, consistente con el Plan Anual y con el consentimiento del **MUNICIPIO**, desarrollará y ejecutará los Memorandos de Entendimiento con los socios relacionados a la operación del Sistema de presentación de Gestión Única, cuyas negociaciones deben estar documentadas. En caso de fracasar la formalización de estos Memorandos, deberá así informarlo al Gobernador o a la Junta Estatal, según conforme a lo establecido en el 20 CFR 662.310 (b).
- 5.1.18 Ninguno de los miembros de la **JUNTA** podrá votar en un asunto que represente un conflicto de intereses real o potencial o que esté relacionado al ofrecimiento de servicios por parte de dicho miembro o por una entidad a la que éste representa.
- 5.1.19 Cumplirá con los criterios establecidos para la Certificación de la Junta Local requerida por la Sección 107 de la Ley WIOA, así como para segundas y subsiguientes certificaciones, para las cuales deberá evidenciar el grado en que la Junta Local ha asegurado que las actividades en la fuerza trabajadora desarrolladas por el Área local han permitido alcanzar las medidas de ejecución. El incumplimiento en lograr la certificación puede resultar en el renombramiento y certificación de otra Junta Local.
- 5.1.20 De conformidad con lo dispuesto en el 20 CFR 663.230, establecerá los criterios para determinar si un empleo conduce a la autosuficiencia.
- 5.1.21 Definirá la política pública y parámetros en cuanto a los límites de Cuentas Individuales de Adiestramiento (ITA, por sus siglas en inglés), límites de los servicios de sostén y el nivel de pagos relacionados con la necesidad, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- 5.1.22 Conforme a lo establecido en el 20 CFR 663.430, proveerá información sobre circunstancias excepcionales que ameriten el uso de otros mecanismos distintos a las ITA para el ofrecimiento de adiestramientos.
- 5.1.23 Sujeto a la aprobación del Alcalde, desarrollará y propondrá un presupuesto respecto a los fondos requeridos para cumplir con los deberes y responsabilidades impuestos por la Ley WIOA y aquellos asumidos mediante este Acuerdo.

#### VI. ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO

- 6.1 La **JUNTA** viabilizará y asistirá activamente en el cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo de Delegación de Fondos WIOA del Programa de Desarrollo Laboral (en adelante PDL), relacionadas con la preparación, preservación y mantenimiento de expedientes y con la preparación de aquellos informes requeridos por la Ley WIOA, sus reglamentos, directrices y normativas del PDL, así como del Departamento de Hacienda, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y del **MUNICIPIO**.
- 6.2 La **JUNTA** permitirá y asistirá en todas aquellas monitorías y auditorías que requiera el **MUNICIPIO**, por lo cual deberá:
- 6.2.1 Mantener todos los archivos durante un término no menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha en que comience el servicio.
- 6.2.2 Mantener todos los libros, expedientes y documentos, de acuerdo con los procedimientos y prácticas de contabilidad, los cuales tendrán que reflejar todos



- 11.1 Ningún servidor público del **MUNICIPIO** o director, miembro, agente o empleado de la **JUNTA** tiene interés pecuniario, directo o indirecto en este Acuerdo.
- 11.2 Ningún servidor público del **MUNICIPIO** o director, miembro, agente o empleado de la **JUNTA** solicitó o aceptó directa o indirectamente, para él, para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier persona, regalos, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario.
- 11.3 Ningún servidor público solicitó, directa o indirectamente, para el(ella), para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor(a) público(a) esté influenciada a favor de **LA JUNTA**.
- 11.4 Ningún director, miembro, agente o empleado de la **JUNTA** tiene relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo por afinidad, con algún empleado o agente que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones institucionales del **MUNICIPIO**.
- 11.5 La **JUNTA** certifica que ninguno de sus miembros, empleados o directores ha sido convicto por infracción a los Artículos 4.2, 4.3 o 5.7 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*, Ley 1-2012, según enmendada, por infracción a alguno de los delitos graves contra el ejercicio del cargo público o contra los fondos públicos de los contenidos en los Artículos 250 al 266 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el *Código Penal de Puerto Rico*, por cualquiera de los delitos tipificados en el *Código Anticorrupción para el Nueve Puerto Rico*, Ley 2-2018, según enmendada, o por cualquier otro delito grave que involucre el mal uso de los fondos o propiedad pública, incluyendo pero sin limitarse los delitos mencionados en la Sección 6.8 de la *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, Ley 8-2017, según enmendada. La **JUNTA** entiende y reconoce que en la eventualidad de que alguno de sus miembros, empleados o directores resulte culpable de alguno de los delitos antes indicados el presente Acuerdo será rescindido sin necesidad de notificación alguna.
- 
- 11.6 La **JUNTA** certifica que ninguno de sus miembros, empleados o directores es pariente del Alcalde del **MUNICIPIO**, del Presidente o el Secretario de la Legislatura Municipal, ni de ningún funcionario nombrado por la Alcalde que haya requerido la confirmación de la Legislatura Municipal; al igual que de ningún director o jefe de división, oficina, programa o proyecto del **MUNICIPIO** o de cualquier sociedad o consorcio, Corporación Municipal, o cualquier otra entidad jurídica que le someta a la Alcalde o al Presidente de la Legislatura Municipal recomendaciones sobre nombramientos. De ser pariente del Alcalde del **MUNICIPIO**, del Presidente o el Secretario de la Legislatura Municipal o de algún director o funcionario de división, deberá notificarlo para que solicite a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del **MUNICIPIO** la otorgación de una dispensa previo a la formalización del Acuerdo. En caso de que se incumpla con esta disposición contractual, el **MUNICIPIO**, podrá resolver el presente Acuerdo no siendo necesaria la notificación previa.
- 11.7 Este Acuerdo constituye el único acuerdo entre las partes sobre los servicios descritos anteriormente y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior, negociaciones, entendidos y otros asuntos, sean escritos o verbales, sobre lo acordado en este Acuerdo.

## XII. INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO

- 12.1 Este Acuerdo será interpretado de conformidad con las leyes de Puerto Rico y la jurisprudencia aplicable.

## XIII. OTRAS DISPOSICIONES

- 13.1 La Directora del **ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN**, **CERTIFICA** que a su mejor entender, se realizaron todas las gestiones necesarias y pertinentes para verificar que ningún miembro, empleado o director de la **JUNTA** no se encuentra suspendido, declarado inelegible, "debarment" o excluido voluntariamente para participar o llevar a cabo transacciones de negocios con alguna agencia o departamento del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno Municipal.
- 13.2 Además, la Directora del **ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN**, **CERTIFICA** que su unidad administrativa está facultada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 107-2020, ante, y la Orden Ejecutiva JS-122 serie 2007-08, para poder efectuar este acuerdo, así como la legalidad, exactitud, corrección y propiedad de la obligación de que las partes se obligan con el presente



Acuerdo y de todos los documentos que se hacen formar parte de este acuerdo así como de sus anejos.

**XIV. CONFORMIDAD DE LAS PARTES**

- 14.1 Los comparecientes reconocen que este Acuerdo está redactado de conformidad con lo convenido y que el mismo contiene los acuerdos tomados por las partes.
- 14.2 Ambas partes garantizan que ningún funcionario, agente o empleado del **MUNICIPIO** o del algún miembro de la **JUNTA** que haya ejercido funciones o tenga responsabilidad en la planificación y desarrollo de la obra a realizarse, tiene interés personal o financiero, directa o indirectamente, en este Acuerdo.

**XV. ORDEN EJECUTIVA M.S.J. 42, SERIE 2020-2021**

- 15.1 De conformidad con la Orden Ejecutiva M.S.J. 42, Serie 2020-2021, certificamos que:


"**LAS PARTES** se comprometen a no discriminar contra ningún empleado o candidato a empleo relacionado con este Contrato por motivo de raza, color, género, edad, creencia religiosa, nacimiento, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental, condición socioeconómica, haber sido víctima de violencia doméstica o de género, status de veterano, orientación sexual, sea esta real o percibida, identidad de género o estatus migratorio o marital de las partes. De igual forma, se comprometen a promover un ambiente libre de hostigamiento sexual."

**CERTIFICAMOS** haber leído este Acuerdo en todas sus partes y reconocemos la necesidad de celebrar el mismo para cumplir con las necesidades programáticas de nuestra Unidad Administrativa.


**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, las partes comprenden los efectos y consecuencias del presente Acuerdo y por encontrarlo conforme a su voluntad lo aceptan en todas sus partes, estampando sus iniciales y firmando a continuación.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de Marzo de 2022.


**RECOMENDADO FAVORABLEMENTE POR:**

  
Francis G. Ortiz Molina  
Directora Ejecutiva  
Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan

**EL MUNICIPIO**

  
Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde  
Municipio Autónomo de San Juan

**LA JUNTA**

  
Juan P. Gutiérrez González  
Presidente Junta Local San Juan



## Memorando de entendimiento & Acuerdos de Costos de Infraestructura y Costos Adicionales

Conforme requisitos reglamentarios de WIOA, la Junta Local acuerda anualmente memorandos de entendimiento con las entidades que sean beneficiarios directos, entidades de los gobiernos estatal y local y organizaciones que reciban y administren fondos para el desarrollo de programas requeridos, y que ubiquen o sirvan al Área Local.

De manera particular, la característica del Municipio de San Juan como beneficiario directo de fondos federales para programas incluidos entre los socios obligatorios, facilita el cumplimiento con requerimientos de la designación del operador local de gestión única, el cual establece el requisito de tres socios obligatorios en su estructura de servicios.

Al momento el ALDLSJ continúa los esfuerzos de cumplimiento a las secciones 121(a)(1) y 129(c)(1) de la WIOA, la cual establece la responsabilidad de desarrollar un Memorando de Entendimiento con cada uno de los socios requeridos y opcionales. Históricamente, la formalización de los mencionados requerimientos ha sido un asunto que las ALDL no han logrado su cumplimiento por limitaciones de coordinación.

| Socio                                       | Programa que representa  |
|---|--|
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos | <a href="#">Wagner-Peyser Act</a> Employment Service program authorized under the <a href="#">Wagner-Peyser Act (29 U.S.C. 49 et seq.)</a> , as amended by <a href="#">WIOA</a> title III; |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos | Senior Community Service Employment Program authorized under title V of the <a href="#">Older Americans Act of 1965 (42 U.S.C. 3056 et seq.)</a> ;   |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos | Programs authorized under <a href="#">State</a> unemployment compensation laws (in accordance with applicable Federal law);  |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos | Migrant and <a href="#">seasonal farmworker</a> programs;  |





|   |  |
|---|--|
| Departamento de Educación                                     | <a href="#">Adult Education and Family Literacy Act</a> (AEFLA) program authorized under title II of <a href="#">WIOA</a> ;  |
| Administración de Rehabilitación Vocacional                   | <a href="#">Vocational Rehabilitation</a> (VR) program authorized under title I of the <a href="#">Rehabilitation Act of 1973</a> ( <a href="#">29 U.S.C. 720</a> et seq.), as amended by <a href="#">WIOA</a> title IV;                                     |
| Departamento de Educación                                     | Career and technical education programs at the postsecondary level authorized under the <a href="#">Carl D. Perkins Career and Technical Education Act of 2006</a> ( <a href="#">20 U.S.C. 2301</a> et seq.);  |
| Programa de Desarrollo Laboral                                | Trade Adjustment Assistance activities authorized under chapter 2 of title II of the <a href="#">Trade Act of 1974</a> ( <a href="#">19 U.S.C. 2271</a> et seq.);  |
| Departamento del Trabajo y Recursos Humanos                   | Jobs for Veterans <a href="#">State Grants</a> programs authorized under chapter 41 of title 38, U.S.C.;   |
| Departamento de Desarrollo Comunitario /Municipio de San Juan | Employment and training activities carried out under the Community Services Block <a href="#">Grant</a> ( <a href="#">42 U.S.C. 9901</a> et seq.);   |
| Departamento de Vivienda /Municipio de San Juan               | Employment and training activities carried out by the Department of Housing and Urban Development;   |
| No disponible en PR   | Programs authorized under sec. 212 of the <a href="#">Second Chance Act of 2007</a> ( <a href="#">42 U.S.C. 17532</a> ); and   |
| Departamento de la Familia /ADSEF                             | Temporary Assistance for Needy Families (TANF) authorized under part A of title IV of the <a href="#">Social Security Act</a> ( <a href="#">42 U.S.C. 601</a> et seq.), unless exempted by the <a href="#">Governor</a> under <a href="#">§ 678.405(b)</a> . |



# ANEJOS